

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 8:30 ocho horas treinta minutos del día 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento; estando presentes en la Sala de Cabildo el Presidente Municipal, Héctor Germán René López Santillana, el Secretario del H. Ayuntamiento, Felipe de Jesús López Gómez y la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia; y en seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en fecha 26 de marzo de la presente anualidad y en observancia a las recomendaciones de sana convivencia emitidas por las autoridades competentes, con la participación a distancia de los Síndicos y Regidores. Iniciada la sesión por el Presidente pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Síndicos: Leticia Villegas Nava y Christian Javier Cruz Villegas y los Regidores: Ana María Esquivel Arrona, Salvador Sánchez Romero, Ana María Carpio Mendoza, Gilberto López Jiménez, Karol Jared González Márquez, Héctor Ortiz Torres, María Olimpia Zapata Padilla, Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Alfonso de Jesús Orozco Aldrete y Fernanda Odette Rentería Muñoz, declarando que hay quórum. A continuación, el Secretario manifiesta que los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz, avisaron previamente su inasistencia quedando justificada su ausencia. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2021. IV. Solicitud de Licencia para separarse del cargo como Regidora del H. Ayuntamiento de la C. Licenciada Ana María Esquivel Arrona. V. Modificación a los acuerdos de fechas 10 de diciembre del 2020 y 28 de enero de 2021, relativo a la Integración de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento. VI. Estados Financieros del mes de febrero de 2021. VII. Segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en el mes de marzo. VIII. Segunda modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2021, en el mes de marzo. IX. Disposiciones

Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato. X. Opinión a la Iniciativa de reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. XI. Opinión a la Iniciativa de reforma a la Constitución Política, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y a la Ley de Responsabilidades Administrativas, todas para el Estado de Guanajuato. XII. Opinión a la Iniciativa de reforma a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a la Ley Orgánica Municipal, todas para el Estado de Guanajuato. XIII. Opinión a la Iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. XIV. Informe de comisiones. XIV. Asuntos Generales. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del año en curso, misma que queda aprobada por mayoría simple con un voto en contra emitido por la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia. En uso de la voz, la Regidora Vanessa manifiesta que su voto es en contra porque al final de la sesión anterior no se señaló en el acta que se le negó el uso de la voz.

En el punto IV del Orden del Día, el Presidente hace de conocimiento que en fecha 19 de marzo del año en curso, fue recibida la solicitud de licencia para separarse del cargo como Regidora, presentada por la Licenciada Ana María Esquivel Arrona, por lo que pide al Secretario de lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente:



León, Guanajuato a 19 de marzo de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO
PRESENTE

LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Con fundamento en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y por así convenir a mis intereses, presento formal solicitud de licencia para separarme del cargo de regiduría, con efectos a partir del día 01 de abril y para reincorporarme el día 09 de junio, ambos del año en curso.

Al efecto, se tomen las providencias necesarias para que sea convocada en tiempo y forma la persona que ejercerá en suplencia las funciones ante el Honorable Ayuntamiento.

Agradeciendo con anticipación la atención y trámite otorgado, y en términos de lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, inciso g), de la Ley Orgánica en mención, pido a usted que la presente se someta ante la consideración y resolución de la inmediata sesión de dicho órgano colegiado.

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2021: Año de la Independencia"


LIC. ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO

Honorable
Ayuntamiento

Calle Juárez 237 Int. 1, 2, 3 Centro, C.P. 37000, León, Gto.
Tel. (477) 716 66 56 y 716 66 03
www.leon.gob.mx

H. Ayuntamiento de León 2018 - 2021

En consecuencia, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación de la referida solicitud en los términos planteados por la Regidora Ana María Esquivel Arrona, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple con una abstención de la Regidora Ana María Esquivel Arrona por tener interés propio en el asunto. Acto continuo, los Ediles felicitan a la Regidora Ana María Esquivel Arrona por la licencia solicitada deseándole mucho éxito en sus nuevos planes. A continuación, el Presidente manifiesta que en atención a la vigencia de la licencia concedida y dado que conforme al calendario de sesiones de Ayuntamiento la próxima se celebrará hasta el día 8 de abril, solicita la comparecencia ante el pleno de la C. Ofelia Calleja Villalobos, quién de conformidad a la Constancia de Mayoría y Declaratoria de Validez de la Elección de este Ayuntamiento tiene el carácter de Regidora Suplente, mencionando el Presidente que para efectos del acta se hace constar la presencia de la Ciudadana Ofelia

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

Calleja en esta sala virtual, enseguida, el Presidente en apego a lo previsto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procede a tomarle la protesta de ley en virtud de la función que como Regidora asumirá. Acto seguido, el Presidente felicita a la señora Ofelia Calleja Villalobos por asumir ese compromiso, manifestándole asimismo que llegado el momento, en términos de la licencia aprobada, tendrán la oportunidad de recibirla e integrarla a los trabajos del Cuerpo Edilicio.

En el punto V del Orden del Día, el Presidente presenta la modificación a los acuerdos de fechas 10 de diciembre del 2020 y 28 de enero de 2021, relativo a la Integración de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento, por lo que solicita al Secretario dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente:



**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Licenciado Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal de esta ciudad, con fundamento en los artículos 77 fracción XXVI y 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; someto a la consideración de este Cuerpo Edilicio la propuesta a que se dará lectura al final del presente, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece que, para el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, el H. Ayuntamiento establecerá diversas comisiones que se integrarán de manera colegiada procurando reflejen pluralidad y proporcionalidad. Siendo así que en sesión de instalación del presente Ayuntamiento, celebrada el 10 de octubre del año 2018, se aprobó la propuesta de creación e integración de 15 comisiones que darían atención a los asuntos de competencia municipal.

II.- El citado ordenamiento legal de igual manera menciona que anualmente el Ayuntamiento deberá aprobar la integración de las citadas comisiones a propuesta del Presidente Municipal, tomando en cuenta el conocimiento, profesión y vocación de cada uno de los miembros del Cuerpo Edilicio, por lo que en cumplimiento a ello, en fecha 10 de diciembre del año próximo anterior, se aprobó la integración anual de las mismas.

III.- Asimismo, he de mencionar que el pasado 28 de enero del presente año, derivado de la solicitud del Regidor Alfonso de Jesús Orozco Aldrete para que se le integrara a las comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, así como la de Contraloría y Combate a la Corrupción, con motivo de la decisión de la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia de integrarse al Partido Morena, el Honorable Ayuntamiento aprobó la modificación del acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, únicamente en lo relativo a la integración de las comisiones mencionadas, a fin de no contravenir la imposición señalada en la normativa citada por cuanto a la proporcionalidad en la representación de las distintas fracciones políticas.

IV.- Ahora bien, con motivo de la licencia concedida para separarse del cargo de Regidora a la C. Ana María Esquivel Arzona, con efectos a partir del 1 de abril de la presente anualidad, y habiéndose rendido la protesta de ley como Regidora Suplente por parte de la C. Ofelia Calleja Villalobos, es oportuno realizar ajustes en la integración de diversas comisiones del Ayuntamiento partiendo del funcionamiento actual de las mismas;

**Presidencia
Municipal**

Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. 7 55 00 00 Ext. 1101

www.leon.gob.mx

1

H. Ayuntamiento de León 2018 - 2021

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

procediendo en el mismo sentido en lo que corresponde a la Administración Paramunicipal, Consejos Consultivos y Comités.
Por lo que en tal razón, someto a la consideración de este Cuerpo Edilicio la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. - Se modifican los acuerdos del Honorable Ayuntamiento de fechas 10 de diciembre de 2020 y 28 de enero de 2021, con efectos a partir del 1 de abril de la presente anualidad, únicamente en lo relativo a la integración de las comisiones que a continuación se enuncian, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Presidenta: Leticia Villegas Nava
Secretario: Gilberto López Jiménez

Vocales:

Ana María Carpio Mendoza
María Olimpia Zapata Padilla
Gabriela del Carmen Echeverría González
Alfonso de Jesús Orozco Aldrete
Fernanda Odette Rentería Muñoz

COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO:

Presidente: Christian Javier Cruz Villegas
Secretaria: María Olimpia Zapata Padilla

Vocales:

Ofelia Calleja Villalobos
Héctor Ortiz Torres
Gabriel Durán Ortiz
Vanessa Montes de Oca Mayagoitia
Fernanda Odette Rentería Muñoz

COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA:

Presidente: Gilberto López Jiménez
Secretaria: Leticia Villegas Nava

Vocales:

Christian Javier Cruz Villegas
Ofelia Calleja Villalobos
María Olimpia Zapata Padilla

2



Gabriel Durán Ortiz
Alfonso de Jesús Orozco Aldrete

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:

Presidenta: Gilberto López Jiménez
Secretaria: Karol Jared González Márquez

Vocales:

Leticia Villegas Nava
Ofelia Calleja Villalobos
Héctor Ortiz Torres
Gabriel Durán Ortiz
Alfonso de Jesús Orozco Aldrete

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Presidente: Salvador Sánchez Romero
Secretaria: Ana María Carpio Mendoza

Vocales:

Ofelia Calleja Villalobos
María Olimpia Zapata Padilla
Vanessa Montes de Oca Mayagoitia

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL:

Presidenta: Héctor Ortiz Torres
Secretario: Gilberto López Jiménez

Vocal:

Gabriel Durán Ortiz

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Presidente: Karol Jared González Márquez
Secretaria: Ofelia Calleja Villalobos

Vocales:

Leticia Villegas Nava
Alfonso de Jesús Orozco Aldrete
Fernanda Odette Rentería Muñoz

**Presidencia
Municipal**

Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 37100
Tel. Fax 33 39 00 Ext. 1101
www.leon.gob.mx

3

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Presidenta: María Olimpia Zapata Padilla

Secretaria: Ofelia Calleja Villalobos

Vocal: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia

SEGUNDO. - En el caso de las representaciones del Ayuntamiento, el funcionamiento de los diversos órganos en los que la Regidora Ana María Esquivel Arrona tenía participación se incorporará el edil que corresponda en atención a la licencia concedida y a la modificación de la integración de Comisiones del Ayuntamiento. Realícese la comunicación respectiva a los titulares de las dependencias, entidades y órganos vinculados.

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
"2021: Año de la Independencia"
LEÓN, GUANAJUATO; 25 DE MARZO DE 2021.

HÉCTOR GERMAN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

"La administración pública municipal de León, y las personas que conformamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia"

4

Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, la cual queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

Antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, el Presidente solicita al Honorable Ayuntamiento autorizar la comparecencia del Contador Público Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, para que realice la exposición de los puntos VI y VII; misma que queda aprobada por unanimidad.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

En el punto VI del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta el Informe relativo a los Estados Financieros del mes de febrero de 2021, por lo que solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura al mismo. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que comprende los renglones de Ingresos, Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones y otros Ingresos, así como los rubros de Egresos; todos del mes y año en comento, mismos que a continuación se insertan:



H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2021

	FEBRERO	SALDO ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
IMPUESTOS	177,234,467	829,218,485
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	4,950	5,271
DERECHOS	37,622,327	83,075,396
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	7,102,927	13,190,528
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	22,438,067	50,118,971
PARTICIPACIONES	282,041,898	444,971,907
APORTACIONES	121,419,934	241,905,911
CONVENIOS	18,939,683	19,478,873
INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL	3,627,151	7,783,650
OTROS INGRESOS	-	361,730
Total de Ingresos	670,431,403	1,690,110,721
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
SERVICIOS PERSONALES	193,577,553	358,104,026
MATERIALES Y SUMINISTROS	36,314,605	41,078,631
SERVICIOS GENERALES	40,887,649	62,698,730
TRANSFERENCIAS, ASIG, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	106,704,835	177,956,608
INTERESES, COMIS Y OTS GTOS DE DEUDA PUBLICA	4,749,654	9,430,000
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	86,203,931	100,621,331
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	-	-
Total de Egresos y Otras Pérdidas	468,438,228	749,889,325
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	201,993,175	940,221,396

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 28 DE FEBRERO DE 2021**



		FEBRERO
ACTIVO		
	CIRCULANTE	2,123,932,370
BANCOS		1,424,223,412
INVERSIONES		465,322,975
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI		44,984,749
ANTICIPO A PROVEEDORES		60,361,968
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA		103,631,926
ALMACÉN		29,075,599
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	-	4,520,605
VALORES EN GARANTÍA		852,347
	NO CIRCULANTE	16,823,421,519
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		253,143,368
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI A LARGO P		361,429
OBRA EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		384,346,132
OBRA EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		204,902,783
ACTIVOS FIJOS		17,029,244,546
ACTIVOS INTANGIBLES		99,450,979
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-	1,153,664,868
ACTIVOS DIFERIDOS		180,389
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		5,456,760
TOTAL ACTIVO		<u>18,947,353,889</u>
PASIVO		
	A CORTO PLAZO	285,082,242
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		74,801,921
RET Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		112,713,562
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA		66,201,759
FONDOS EN GARANTIA		60,000
PROVISIONES A CORTO PLAZO		31,305,000
	A LARGO PLAZO	996,665,806
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		18,922,306
PORCIÓN A LARGO PLAZO DE LA DEUDA		977,743,500
TOTAL DE PASIVO		<u>1,281,748,048</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO DEL EJERCICIO		940,221,396
PATRIMONIO EJERCICIOS ANTERIORES		16,725,384,445
TOTAL DE PATRIMONIO		<u>17,665,605,841</u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		<u>18,947,353,889</u>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2021



FEBRERO

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación

Origen	670,431,403
Impuestos	177,234,467
Contribuciones de Mejoras	4,950
Derechos	37,622,327
Productos de Tipo Corriente	7,102,927
Aprovechamientos de Tipo Corriente	22,438,067
Participaciones, Aportaciones e Incentivos	426,028,665
Otros Orígenes de Operación	-
Aplicación	468,438,228
Servicios Personales	193,577,553
Materiales y Suministros	36,314,605
Servicios Generales	40,887,649
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,500,000
Transferencias al Resto del Sector Público	101,485,845
Subsidios y Subvenciones	1,500,000
Ayudas Sociales	2,094,415
Pensiones y Jubilaciones	96,540
Otras Aplicaciones de Operación	90,981,622
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	201,993,175

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Origen	68,215,862
Otros Orígenes de Inversión	68,215,862
Aplicación	69,559,824
Otras aplicaciones de Inversión	69,559,824
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 1,343,962

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Origen	94,774,286
Otros Orígenes de Financiamiento	94,774,286
Aplicación	49,134,062
Otras Aplicaciones de Financiamiento	49,134,062
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	45,640,224
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes	246,289,437
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Período	1,643,256,950
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	1,889,546,387

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 28 DE FEBRERO DE 2021



	Acumulado al Período Actual
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	1,690,110,721
Impuestos	829,218,485
Contribuciones de Mejoras	5,271
Derechos	83,075,396
Productos de Tipo Corriente	13,190,528
Aprovechamientos de Tipo Corriente	50,118,971
Participaciones, Aportaciones e Incentivos	714,140,341
Otros Orígenes de Operación	361,730
Aplicación	749,889,325
Servicios Personales	358,104,026
Materiales y Suministros	41,078,631
Servicios Generales	62,698,730
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,500,000
Transferencias al Resto del Sector Público	172,617,295
Subsidios y Subvenciones	1,500,000
Ayudas Sociales	2,118,196
Pensiones y Jubilaciones	193,080
Otras Aplicaciones de Operación	110,079,366
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	940,221,396
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	28,677,276
Otros Orígenes de Inversión	28,677,276
Aplicación	120,669,148
Otras aplicaciones de Inversión	120,669,148
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 91,991,872
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	136,104,513
Otros Orígenes de Financiamiento	136,104,513
Aplicación	22,609,558
Otras Aplicaciones de Financiamiento	22,609,558
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	113,494,955
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes	961,724,479
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,092,046,885
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	927,821,907

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

En consecuencia, comparece el C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, quien da una breve explicación al Pleno del Honorable Ayuntamiento de la situación financiera que guarda la Administración Municipal, manifestando entre otros aspectos, que el total de ingresos ascendió a la cantidad de \$670´431,403 y por concepto de egresos y otras pérdidas a la cantidad de \$468´438,228.

En el punto VII del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la propuesta de la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en el mes de marzo; por lo que solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura a la misma. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Se autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, en el mes de marzo, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN
TESORERÍA MUNICIPAL
2DA MODIFICACIÓN AL 25 DE MARZO DE 2021

CONCEPTO	Presupuesto autorizado al 11 de febrero de 2021	Presupuesto modificado al 25 de marzo de 2021	Variación
INGRESOS			
Impuestos	1,250,361,373	1,250,361,373	-
Derechos	346,337,459	346,337,459	-
Productos	78,644,626	78,644,626	-
Aprovechamientos	151,274,459	154,092,218	2,817,759
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			
Participaciones	2,370,801,931	2,370,801,931	-
Aportaciones	1,396,128,899	1,396,128,899	-
Convenios Federales y Estatales	139,205,868	139,205,868	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	35,861,070	35,861,070	-
SUBTOTAL DE INGRESOS	5,768,615,685	5,771,433,443	2,817,759

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

ENTRADAS			
Ingresos excedentes	213,218,141	213,218,141	-
Remanente disponible Gasto corriente	306,340,190	306,340,190	-
Remanente disponible Programa de Inversión	75,777,081	75,799,081	22,000
Refrendos comprometidos y remanentes etiquetados (Gasto corriente)	93,069,467	93,069,467	-
Refrendos comprometidos y remanentes etiquetados (Programa de Inversión)	450,783,251	447,505,702	-3,277,549
SUBTOTAL ENTRADAS	1,139,188,131	1,135,932,581	-3,255,549
TOTAL INGRESOS MAS ENTRADAS	6,907,803,815	6,907,366,025	-437,790
EGRESOS			
Servicios Personales	2,496,706,835	2,496,706,835	-
Materiales y Suministros	369,393,864	369,393,864	-
Servicios Generales	890,490,627	890,470,194	-20,434
Ayudas y transferencias	555,072,411	556,650,693	1,578,282
Bienes Muebles e Inmuebles	86,513,594	87,667,899	1,154,305
Obra Pública y Proyectos Estratégicos	2,332,187,418	2,331,834,022	-353,396
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	37,967,781	35,171,233	-2,796,548
Deuda Pública (Intereses)	60,340,184	60,340,184	-
Deuda Pública (Capital)	79,131,101	79,131,101	-
TOTAL EGRESOS	6,907,803,815	6,907,366,025	-437,790
EXCESO DE INGRESOS/EGRESOS	0	0	0

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto autorizado al 11 de Febrero de 2021	Presupuesto modificado al 25 de Marzo de 2021	Variación
1009	PRESIDENTE MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	2,586,256	2,586,256	0
		3000 Servicios Generales	50,519	50,519	0
Total 1009			2,636,775	2,636,775	0
1010	SÍNDICOS	1000 Servicios Personales	2,925,164	2,925,164	0
		2000 Materiales y Suministros	102,929	102,929	0
		3000 Servicios Generales	302,859	302,859	0
		4000 Ayudas y Transferencias	480,000	480,000	0
Total 1010			3,810,951	3,810,951	0
1011	REGIDORES	1000 Servicios Personales	15,945,891	15,945,891	0
		2000 Materiales y Suministros	760,962	760,962	0
		3000 Servicios Generales	947,864	947,864	0
		4000 Ayudas y Transferencias	2,880,000	2,508,000	-372,000
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	229,198	229,198	0
Total 1011			20,763,914	20,391,914	-372,000
1012	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	2,123,820	2,123,820	0
Total 1012			2,123,820	2,123,820	0
1013	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	4,069,759	4,069,759	0
		2000 Materiales y Suministros	195,175	195,175	0
		3000 Servicios Generales	514,903	514,903	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	19,940	19,940	0
			4,799,776	4,799,776	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto autorizado al 11 de Febrero de 2021	Presupuesto modificado al 25 de Marzo de 2021	Variación
1195	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	8,235,432	8,235,432	0
		2000 Materiales y Suministros	858,635	858,635	0
		3000 Servicios Generales	2,079,326	2,079,326	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	135,500	135,500	0
Total 1195		11,308,893	11,308,893	0	
1196	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y AGENDA	1000 Servicios Personales	7,836,050	7,836,050	0
		2000 Materiales y Suministros	707,575	707,575	0
		3000 Servicios Generales	4,730,088	4,730,088	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	212,553	212,553	0
Total 1196		13,486,267	13,486,267	0	
1198	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1000 Servicios Personales	6,517,734	6,517,734	0
		2000 Materiales y Suministros	86,228	86,228	0
		3000 Servicios Generales	5,268,712	5,268,712	0
		4000 Ayudas y Transferencias	17,925,000	18,111,000	186,000
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	101,350	101,350	0
Total 1198		29,899,024	30,085,024	186,000	
1210	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1000 Servicios Personales	9,109,469	9,109,469	0
		2000 Materiales y Suministros	703,714	703,714	0
		3000 Servicios Generales	5,248,957	5,248,957	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	399,372	399,372	0
Total 1210		15,461,512	15,461,512	0	
1211	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1000 Servicios Personales	13,143,660	13,143,660	0
		2000 Materiales y Suministros	291,517	291,517	0
		3000 Servicios Generales	38,268,653	38,268,653	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	117,091	117,091	0
Total 1211		51,820,920	51,820,920	0	
1212	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	1000 Servicios Personales	8,405,965	8,405,965	0
		3000 Servicios Generales	350,008	350,008	0
Total 1212		8,755,974	8,755,974	0	
1213	SECRETARÍA TÉCNICA DE HONOR Y JUSTICIA	1000 Servicios Personales	5,187,295	5,187,295	0
		2000 Materiales y Suministros	419,690	419,690	0
		3000 Servicios Generales	685,667	685,667	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0
Total 1213		6,292,653	6,292,653	0	
1214	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILÍCIA	1000 Servicios Personales	20,493,097	20,493,097	0
		2000 Materiales y Suministros	127,829	127,829	0
		3000 Servicios Generales	992,654	992,654	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	156,488	156,488	0
Total 1214		21,770,069	21,770,069	0	
1215	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1000 Servicios Personales	15,297,981	15,297,981	0
		2000 Materiales y Suministros	1,584,006	1,584,006	0
		3000 Servicios Generales	1,440,982	1,440,982	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	40,267	40,267	0
Total 1215		18,363,236	18,363,236	0	
1216	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS	1000 Servicios Personales	12,617,350	12,617,350	0
		2000 Materiales y Suministros	1,922,467	1,922,467	0
		3000 Servicios Generales	1,859,546	1,897,130	37,584

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto autorizado al 11 de Febrero de 2021	Presupuesto modificado al 25 de Marzo de 2021	Variación
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	975,121	1,169,603	194,482
Total 1216			17,374,485	17,606,551	232,066
1218	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	1000 Servicios Personales	1,933,942	1,933,942	0
		3000 Servicios Generales	155,092	155,092	0
Total 1218			2,089,035	2,089,035	0
1310	TESORERÍA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	7,885,769	7,885,769	0
		2000 Materiales y Suministros	312,795	312,795	0
		3000 Servicios Generales	3,015,500	3,015,500	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	32,000	32,000	0
Total 1310			11,246,064	11,246,064	0
1311	DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS	1000 Servicios Personales	17,003,972	17,003,972	0
		2000 Materiales y Suministros	458,064	458,064	0
		3000 Servicios Generales	6,535,333	6,535,333	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	162,319	162,319	0
Total 1311			24,159,688	24,159,688	0
1314	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	1000 Servicios Personales	70,897,894	70,897,894	0
		2000 Materiales y Suministros	12,280,147	12,280,147	0
		3000 Servicios Generales	63,107,233	63,107,233	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	3,696,109	3,696,109	0
Total 1314			149,981,384	149,981,384	0
1315	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1000 Servicios Personales	43,854,715	43,854,715	0
		2000 Materiales y Suministros	2,141,063	2,141,063	0
		3000 Servicios Generales	13,977,677	13,977,677	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,047,158	1,047,158	0
Total 1315			61,020,612	61,020,612	0
1316	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	1000 Servicios Personales	8,654,787	8,654,787	0
		2000 Materiales y Suministros	216,624	216,624	0
		3000 Servicios Generales	1,112,111	1,112,111	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	14,500	14,500	0
Total 1316			9,998,022	9,998,022	0
1410	CONTRALORÍA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	38,253,696	38,253,696	0
		2000 Materiales y Suministros	1,252,023	1,252,023	0
		3000 Servicios Generales	3,658,414	3,658,414	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	443,179	443,179	0
Total 1410			43,607,312	43,607,312	0
1510	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	17,640,605	17,640,605	0
		2000 Materiales y Suministros	2,907,307	2,907,307	0
		3000 Servicios Generales	22,565,523	22,565,523	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	301,189	301,189	0
Total 1510			43,414,624	43,414,624	0
1512	DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	872,208,116	872,208,116	0
		2000 Materiales y Suministros	180,756,861	180,756,861	0
		3000 Servicios Generales	74,545,956	74,545,956	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	9,979,660	9,979,660	0
Total 1512			1,137,490,593	1,137,490,593	0
1513	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	246,394,974	246,394,974	0
		2000 Materiales y Suministros	53,708,563	53,708,563	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto autorizado al 11 de Febrero de 2021	Presupuesto modificado al 25 de Marzo de 2021	Variación
		3000 Servicios Generales	23,945,146	23,945,146	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	6,026,137	6,026,137	0
Total 1513			330,074,821	330,074,821	0
1514	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1000 Servicios Personales	43,907,247	43,907,247	0
		2000 Materiales y Suministros	13,763,822	13,763,822	0
		3000 Servicios Generales	4,698,290	4,698,290	0
		4000 Ayudas y Transferencias	62,698	62,698	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,938,259	2,980,844	42,585
Total 1514			65,370,316	65,412,901	42,585
1517	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y EJECUCIÓN DE SANCIONES	1000 Servicios Personales	20,180,609	20,180,609	0
		2000 Materiales y Suministros	1,461,936	1,461,936	0
		3000 Servicios Generales	1,434,030	1,434,030	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	453,275	453,275	0
Total 1517			23,529,850	23,529,850	0
1519	DIRECCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL	1000 Servicios Personales	19,335,972	19,335,972	0
		3000 Servicios Generales	322,922	322,922	0
Total 1519			19,658,893	19,658,893	0
1520	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO, COMANDO, COMUNICACIONES Y CONTROL	1000 Servicios Personales	71,239,239	71,239,239	0
		2000 Materiales y Suministros	3,912,766	3,912,766	0
		3000 Servicios Generales	17,669,072	16,953,155	-715,918
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	5,158,041	5,873,959	715,918
Total 1520			97,979,119	97,979,119	0
1521	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	1000 Servicios Personales	8,094,099	8,094,099	0
		2000 Materiales y Suministros	421,930	421,930	0
		3000 Servicios Generales	560,855	560,855	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	188,184	188,184	0
Total 1521			9,265,068	9,265,068	0
1522	SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	1000 Servicios Personales	37,137,879	37,137,879	0
		2000 Materiales y Suministros	269,214	269,214	0
		3000 Servicios Generales	3,318,800	3,318,800	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	63,333	63,333	0
Total 1522			40,789,226	40,789,226	0
1523	JUZGADO CÍVICO	1000 Servicios Personales	64,601,680	64,601,680	0
		2000 Materiales y Suministros	3,903,719	3,903,719	0
		3000 Servicios Generales	2,542,652	2,542,652	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	761,445	761,445	0
Total 1523			71,809,496	71,809,496	0
1610	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1000 Servicios Personales	14,565,993	14,565,993	0
		2000 Materiales y Suministros	512,098	512,098	0
		3000 Servicios Generales	88,475,885	88,475,885	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	186,255	245,276	59,021
Total 1610			103,740,232	103,799,253	59,021
1710	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1000 Servicios Personales	82,758,293	82,758,293	0
		2000 Materiales y Suministros	1,381,133	1,381,133	0
		3000 Servicios Generales	39,850,235	39,850,235	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	473,025	473,025	0
Total 1710			124,462,686	124,462,686	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto autorizado al 11 de Febrero de 2021	Presupuesto modificado al 25 de Marzo de 2021	Variación
1810	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	1000 Servicios Personales	28,308,283	28,308,283	0
		2000 Materiales y Suministros	4,617,700	4,617,700	0
		3000 Servicios Generales	7,757,816	7,757,816	0
		4000 Ayudas y Transferencias	4,835,472	4,835,472	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,706,421	1,706,421	0
Total 1810			47,225,692	47,225,692	0
1815	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1000 Servicios Personales	6,187,590	6,187,590	0
		2000 Materiales y Suministros	165,274	165,274	0
		3000 Servicios Generales	3,278,428	3,278,428	0
		4000 Ayudas y Transferencias	393,000	393,000	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	59,208	59,208	0
Total 1815			10,083,500	10,083,500	0
1816	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	1000 Servicios Personales	11,817,877	11,817,877	0
		2000 Materiales y Suministros	258,004	258,004	0
		3000 Servicios Generales	761,233	761,233	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	163,718	163,718	0
Total 1816			13,000,833	13,000,833	0
1817	DIRECCIÓN DE PIPAS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	6,217,979	6,217,979	0
		2000 Materiales y Suministros	478,677	478,677	0
		3000 Servicios Generales	2,038,168	2,038,168	0
		4000 Ayudas y Transferencias	180,480	180,480	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	87,366	87,366	0
Total 1817			9,002,670	9,002,670	0
1910	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1000 Servicios Personales	46,774,018	46,774,018	0
		2000 Materiales y Suministros	4,933,776	4,933,776	0
		3000 Servicios Generales	20,119,019	20,119,019	0
		4000 Ayudas y Transferencias	5,913,795	5,913,795	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	487,078	487,078	0
Total 1910			78,227,686	78,227,686	0
2010	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	1000 Servicios Personales	46,282,515	46,282,515	0
		2000 Materiales y Suministros	2,593,663	2,593,663	0
		3000 Servicios Generales	6,917,932	6,917,932	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	6,123,747	6,123,747	0
Total 2010			61,917,857	61,917,857	0
2110	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	1000 Servicios Personales	20,249,579	20,249,579	0
		2000 Materiales y Suministros	719,535	719,535	0
		3000 Servicios Generales	5,046,796	5,046,796	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	244,863	244,863	0
Total 2110			26,260,774	26,260,774	0
2111	DIRECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO	1000 Servicios Personales	32,036,817	32,036,817	0
		2000 Materiales y Suministros	1,674,332	1,674,332	0
		3000 Servicios Generales	3,169,126	3,169,126	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	378,972	378,972	0
Total 2111			37,259,247	37,259,247	0
2210	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1000 Servicios Personales	22,346,753	22,346,753	0
		2000 Materiales y Suministros	1,169,837	1,169,837	0
		3000 Servicios Generales	14,674,098	14,674,098	0
		4000 Ayudas y Transferencias	4,513,202	4,513,202	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto autorizado al 11 de Febrero de 2021	Presupuesto modificado al 25 de Marzo de 2021	Variación
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	583,609	583,609	0
Total 2210			43,287,499	43,287,499	0
2310	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	1000 Servicios Personales	31,989,447	31,989,447	0
		2000 Materiales y Suministros	5,512,657	5,512,657	0
		3000 Servicios Generales	10,899,034	10,899,034	0
		4000 Ayudas y Transferencias	0	0	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	815,387	815,387	0
		7000 Inversión Financiera	324,321	324,321	0
Total 2310			49,540,847	49,540,847	0
2410	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	1000 Servicios Personales	62,859,621	62,859,621	0
		2000 Materiales y Suministros	14,198,614	14,198,614	0
		3000 Servicios Generales	57,739,743	57,739,743	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	4,039,367	4,039,367	0
Total 2410			138,837,346	138,837,346	0
2510	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	1000 Servicios Personales	94,371,436	94,371,436	0
		2000 Materiales y Suministros	18,474,725	18,474,725	0
		3000 Servicios Generales	282,349,309	282,349,309	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	3,033,907	3,033,907	0
Total 2510			398,229,378	398,229,378	0
2610	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	1000 Servicios Personales	47,703,652	47,703,652	0
		2000 Materiales y Suministros	6,499,553	6,499,553	0
		3000 Servicios Generales	8,844,220	9,242,120	397,900
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,406,592	1,548,892	142,300
Total 2610			64,454,017	64,994,217	540,200
2615	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	1000 Servicios Personales	40,202,700	40,202,700	0
		3000 Servicios Generales	828,031	828,031	0
Total 2615			41,030,731	41,030,731	0
2715	PROVISIONES ECONÓMICAS	7000 Inversión Financiera	37,643,459	34,846,911	-2,796,548
Total 2715			37,643,459	34,846,911	-2,796,548
2810	EGRESO APLICABLE A DIVERSAS DEPENDENCIAS	1000 Servicios Personales	131,146,914	131,146,914	0
		2000 Materiales y Suministros	19,353,092	19,353,092	0
		3000 Servicios Generales	20,392,404	20,392,404	0
		4000 Ayudas y Transferencias	18,797,185	18,797,185	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	31,007,932	31,007,932	0
Total 2810			220,697,527	220,697,527	0
3010	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	9000 Deuda Pública	139,471,285	139,471,285	0
Total 3010			139,471,285	139,471,285	0
3110	DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO	1000 Servicios Personales	10,813,050	10,813,050	0
		2000 Materiales y Suministros	306,732	306,732	0
		3000 Servicios Generales	5,723,147	5,723,147	0
		4000 Ayudas y Transferencias	7,401,036	7,401,036	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	124,126	124,126	0
Total 3110			24,368,091	24,368,091	0
3210	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION	1000 Servicios Personales	7,223,111	7,223,111	0
		2000 Materiales y Suministros	284,775	284,775	0
		3000 Servicios Generales	2,045,416	2,045,416	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,011,250	1,011,250	0
Total 3210			10,564,552	10,564,552	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto autorizado al 11 de Febrero de 2021	Presupuesto modificado al 25 de Marzo de 2021	Variación
4010	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1000 Servicios Personales	3,159,536	3,159,536	0
		2000 Materiales y Suministros	262,915	262,915	0
		3000 Servicios Generales	1,348,016	1,608,016	260,000
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	321,157	321,157	0
Total 4010		5,091,624	5,351,624	260,000	
4011	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	10,549,702	10,549,702	0
		2000 Materiales y Suministros	357,200	357,200	0
		3000 Servicios Generales	1,057,325	1,057,325	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	393,013	393,013	0
Total 4011		12,357,241	12,357,241	0	
4012	DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	1000 Servicios Personales	2,594,998	2,594,998	0
		2000 Materiales y Suministros	112,011	112,011	0
		3000 Servicios Generales	404,214	404,214	0
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	214,930	214,930	0
Total 4012		3,326,152	3,326,152	0	
4013	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	4000 Ayudas y Transferencias	22,862,652	22,862,652	0
Total 4013		22,862,652	22,862,652	0	
5010	PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GUANAJUATO	4000 Ayudas y Transferencias	81,350,529	81,350,529	0
Total 5010		81,350,529	81,350,529	0	
5011	COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN	4000 Ayudas y Transferencias	36,679,866	36,679,866	0
Total 5011		36,679,866	36,679,866	0	
5012	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4000 Ayudas y Transferencias	117,929,658	117,929,658	0
Total 5012		117,929,658	117,929,658	0	
5013	PATRONATO EXPLORA	4000 Ayudas y Transferencias	14,696,806	14,696,806	0
Total 5013		14,696,806	14,696,806	0	
5015	PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLÓGICO	4000 Ayudas y Transferencias	0	422,662	422,662
Total 5015				422,662	422,662
5017	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN	4000 Ayudas y Transferencias	65,343,049	65,343,049	0
Total 5017		65,343,049	65,343,049	0	
5018	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	4000 Ayudas y Transferencias	56,880,006	57,160,136	280,130
Total 5018		56,880,006	57,160,136	280,130	
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	4000 Ayudas y Transferencias	10,713,917	11,775,407	1,061,490
Total 5019		10,713,917	11,775,407	1,061,490	
5021	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN	4000 Ayudas y Transferencias	23,775,714	23,775,714	0
Total 5021		23,775,714	23,775,714	0	
5051	FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN	1000 Servicios Personales	12,826,848	12,826,848	0
		3000 Servicios Generales	220,393	220,393	0
Total 5051		13,047,241	13,047,241	0	
5052	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	4000 Ayudas y Transferencias	38,874,178	38,874,178	0
Total 5052		38,874,178	38,874,178	0	

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto autorizado al 11 de Febrero de 2021	Presupuesto modificado al 25 de Marzo de 2021	Variación
5053	PATRONATO DEL PARQUE ECOLOGICO METROPOLITANO	4000 Ayudas y Transferencias	5,727,413	5,727,413	0
Total 5053			5,727,413	5,727,413	0
5056	FIDEICOMISO MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	4000 Ayudas y Transferencias	3,448,917	3,448,917	0
Total 5056			3,448,917	3,448,917	0
5057	SISTEMA INTEGRAL ASEO PÚBLICO DE LEÓN	4000 Ayudas y Transferencias	13,407,836	13,407,836	0
Total 5057			13,407,836	13,407,836	0
5058	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3000 Servicios Generales	645,297	645,297	0
Total 5058			645,297	645,297	0
Total Gasto Ordinario			4,575,616,396	4,575,532,003	-84,394
PROG INV	PROGRAMA DE INVERSIÓN	1000 Servicios Personales	23,436,298	29,295,374	5,859,076
		2000 Materiales y Suministros	22,306,605	22,306,605	0
		3000 Servicios Generales	407,614,789	409,646,724	2,031,935
		4000 Ayudas y Transferencias	366,163,291	386,080,343	19,917,052
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	279,731,776	279,731,776	0
		6000 Obra Pública	944,266,606	964,823,532	20,556,926
		7000 Inversión Financiera	288,668,054	239,949,669	-48,718,385
Total Gasto Inversión			2,332,187,418	2,331,834,022	-353,396
TOTAL GENERAL			6,907,803,814	6,907,366,025	-437,790

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO, SUBCAPÍTULO)**

Municipio de León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	6,907,366,025
1000 Servicios Personales	2,526,002,208
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,023,371,924
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	23,000,000
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	267,210,559
1400 Seguridad Social	492,561,978
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	719,857,746
1600 Previsiones	0
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0
2000 Materiales y Suministros	391,700,468
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	24,041,432
2200 Alimentos y Utensilios	19,190,385
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	697,090
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	32,848,655
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,492,046
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	180,994,912
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	41,155,949
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	3,563,289
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	78,716,710
3000 Servicios Generales	1,300,116,918
3100 Servicios Básicos	320,705,495
3200 Servicios de Arrendamiento	57,517,795
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	156,035,429
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	44,443,207

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

Municipio de León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	501,852,655
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	87,585,900
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	4,420,225
3800 Servicios Oficiales	26,741,649
3900 Otros Servicios Generales	100,814,562
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	942,731,036
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,731,839
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	745,562,756
4300 Subsidios y Subvenciones	60,590,681
4400 Ayudas Sociales	122,736,260
4500 Pensiones y Jubilaciones	1,074,500
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
4700 Transferencias a la Seguridad Social	0
4800 Donativos	0
4900 Transferencias al Exterior	35,000
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	367,399,675
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	17,266,506
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	505,674
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	500,775
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	36,530,760
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	9,866,489
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,397,332
5700 Activos Biológicos	0
5800 Bienes Inmuebles	0
5900 Activos Intangibles	272,332,139
6000 Inversión Pública	964,823,533
6100 Obra Pública en bienes de dominio público	759,891,994
6200 Obra Pública en bienes propios	204,931,539
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	275,120,901
7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
7200 Acciones y Participaciones de Capital	0
7300 Compra de Títulos y Valores	0
7400 Concesión de Préstamos	0
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	324,321
7600 Otras Inversiones Financieras	0
7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	274,796,580
8000 Participaciones y Aportaciones	0
8100 Participaciones	0
8300 Aportaciones	0
8500 Convenios	0
9000 Deuda Pública	139,471,285
9100 Amortización de la Deuda Pública	79,131,101
9200 Intereses de la Deuda Pública	60,240,184
9300 Comisiones de la Deuda Pública	0
9400 Gastos de la Deuda Pública	100,000
9500 Costo por Coberturas	0
9600 Apoyos Financieros	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
10 NO ETIQUETADO	5,292,227,236
11 Recursos Fiscales	2,441,947,355
12 Financiamiento Internos	0
13 Financiamiento Externos	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
14 Ingresos Propios	0
15 Recursos Federales	2,850,279,881
16 Recursos Estatales	0
17 Otros Recursos De Libre Disposición	0
20 ETIQUETADO	1,615,138,789
25 Recursos Federales	1,396,812,209
26 Recursos Estatales	218,326,580
27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetada	0
TOTAL	6,907,366,025

Clasificación Funcional del Gasto (Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACIÓN	1.1.1 Legislación	21,770,069
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACIÓN	1.1.2 Fiscalización	18,363,236
1 GOBIERNO	1.2. JUSTICIA	1.2.1 Impartición de Justicia	0
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1 Presidencia/ Gubernatura	36,187,909
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.2 Política Interior	48,677,009
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1,296,966
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.4 Función Pública	54,945,852
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.5 Asuntos Jurídicos	67,504,313
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.8 Territorio	22,862,652
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.9 Otros	3,150,000
1 GOBIERNO	1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2 Asuntos Hacendarios	416,082,685
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1 Policía	1,141,873,991
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.2 Protección Civil	149,065,469
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	453,009,457
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.3 Servicios de comunicación y Medios	103,799,253
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	5,351,624
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5 Otros	481,400,071
Total 1 GOBIERNO			3,025,340,554
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	2.1.1 Ordenación de Desechos	455,324,908
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	2.1.2 Administración del Agua	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	13,599,050
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	2.1.4 Reducción de la Contaminación	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

Clasificación Funcional del Gasto (Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	44,500,000
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	2.1.6 Otros de Protección Ambiental	49,540,847
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1 Urbanización	606,919,279
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.2 Desarrollo Comunitario	179,828,900
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3 Abastecimiento de Agua	68,002,638
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4 Alumbrado Público	136,039,879
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.5 Vivienda	172,578,829
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.6 Servicios Comunales	40,439,070
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.7 Desarrollo Regional	138,837,346
2 DESARROLLO SOCIAL	2.3. SALUD	2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	80,745,039
2 DESARROLLO SOCIAL	2.3. SALUD	2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.1 Deporte y Recreación	119,748,062
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.2 Cultura	97,191,058
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACIÓN	2.5.1 Educación Básica	33,553,385
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACIÓN	2.5.2 Educación Media Superior	13,576
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACIÓN	2.5.6 Otros servicios educativos y Actividades Inherentes	58,016,324
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.3 Familia e Hijos	117,929,658
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.4 Desempleo	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.7 Indígenas	0
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	35,985,805
2 DESARROLLO SOCIAL	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	30,085,024
2 DESARROLLO SOCIAL	2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	58,855,840
Total 2 DESARROLLO SOCIAL			2,537,734,517
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en general	108,434,923
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.2 Asuntos Laborales Generales	0
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.1 Agropecuaria	21,293,000
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.5 Hidroagrícola	0
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.3.5 Electricidad	0
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.3.6 Energía no eléctrica	0
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	3.4.3 Construcción	398,250,752
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.5. TRANSPORTE	3.5.1 Transporte por Carretera	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

Clasificación Funcional del Gasto (Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.5. TRANSPORTE	3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	575,565,284
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.6. COMUNICACIONES	3.6.1 Comunicaciones	0
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.7. TURISMO	3.7.1 Turismo	51,256,068
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.1 Investigación Científica	0
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.2 Desarrollo Tecnológico	0
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.4 Innovación	50,019,643
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3 DESARROLLO ECONÓMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.9.3 Otros Asuntos Económicos	0
Total 3 DESARROLLO ECONÓMICO			1,204,819,669
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO	4.1.1 Deuda Pública Interna	139,471,285
Total 4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIÓN			139,471,285
Total general			6,907,366,025

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICACIÓN DE TIPO DE GASTO**

TIPO DE GASTO		MONTO
1	Gasto Corriente	522,160,6732
2	Gasto de Capital	1,606,628,192
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	79,131,101
4	Pensiones y Jubilaciones	-
5	Participaciones	-
Total general		6,907,366,025

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
POR CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(TIPOLOGÍA GENERAL)**

La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de León incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA		APROBADO
CONCEPTO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS		6,907,366,025
PROGRAMAS		6,907,366,025
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		0
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0
U	OTROS SUBSIDIOS	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA		
CONCEPTO		APROBADO
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		5,623,330,378
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,708,491,482
B	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	244,927,660
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	129,230,525
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	4,799,776
A	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0
R	ESPECÍFICOS	220,697,527
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,315,183,408
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		997,800,932
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	479,550,183
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	518,250,750
W	OPERACIONES AJENAS	0
COMPROMISOS		146,763,430
L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0
N	DESASTRES NATURALES	146,763,430
OBLIGACIONES		0
J	PENSIONES Y JUBILACIONES	0
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
Y	APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0
Z	APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO		139,471,285
I	GASTO FEDERALIZADO	0
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	139,471,285
H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		6,907,366,025

RAMO 33 EJERCICIO 2021

TECHOS FINANCIEROS			
Concepto	Fondo I para la infraestructura social municipal (FISM)	Fondo II de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FAFM)	Total
Recursos Ramo 33 inicial autorizado	265,989,719	1,064,052,318	1,330,042,037
Ajuste POF Publicación 2021	6,271,597	55,065,824	61,337,421
Autorizado 2021	272,261,316	1,119,118,142	1,391,379,458
Total ingresos Ramo 33	272,261,316	1,119,118,142	1,391,379,458
Mas:			
Proyección de intereses 2021	2,172,269	2,577,172	4,749,441
Remanentes 2020	-	-	-
Total	274,433,585	1,121,695,314	1,396,128,899

RAMO 33 FONDO I FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
OBRA PÚBLICA Y PROY. ESTRATÉGICOS	274,433,585

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

RAMO 33 FONDO II FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES:	183,827,974	-	183,827,974
Policía Municipal	183,827,974	-	183,827,974
DEUDA PÚBLICA	139,471,285	-	139,471,285
Deuda Pública Capital	79,131,101	-	79,131,101
Deuda Pública Intereses	60,340,184	-	60,340,184
COMBUSTIBLES	52,500,000	-	52,500,000
Combustibles Seguridad Pública	52,500,000	-	52,500,000
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	745,896,055	-	745,896,055
Dirección General del Sistema de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	34,000,000	-	34,000,000
Dirección General de Desarrollo Rural	535,000	-	535,000
Dirección General de Educación	7,000,000	-	7,000,000
Dirección General de Medio Ambiente	41,577,680	-	41,577,680
Dirección General de Movilidad	140,000,000	-	140,000,000
Dirección General de Obra Pública	162,565,824	-	162,565,824
Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	978,857	-	978,857
Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	359,238,694	-	359,238,694
TOTAL FORTAMUN	1,121,695,314	-	1,121,695,314

INTEGRACIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	Presupuesto Modificado al 11 de febrero del 2021	VARIACION	Presupuesto Autorizado al 25 de marzo del 2021
MUNICIPAL	1,091,798,339	2,924,153	1,094,722,492
RAMO 33 FISM	274,433,585	-	274,433,585
RAMO 33 FAFM	745,896,055	-	745,896,055
CONVENIOS CON EL ESTADO	219,376,130	-3,277,549	216,098,581
CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN	683,310	-	683,310
TOTAL	2,332,187,418	-353,396	2,331,834,022

CLASIFICACIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN			
CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN MUNICIPAL	1,091,798,339	2,924,153	1,094,722,492
Ingresos Propios	661,942,365	2,924,153	664,866,518
Participaciones	429,855,975	-	429,855,975

PRESUPUESTO DE INGRESOS – EGRESOS 2021 DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES

Entidades		
	Presupuesto 2021	
	Ingresos	Egresos
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	28,887,569	28,887,569
PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GUANAJUATO	85,773,489	85,773,489
COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LEÓN	72,849,810	72,849,810
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	131,871,601	131,871,601
PATRONATO EXPLORA	129,202,795	129,202,795

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLÓGICO	192,928,283	192,928,283
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN	80,741,590	80,741,590
INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	68,068,006	68,068,006
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	15,012,317	15,012,317
PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN	88,787,907	88,787,907
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	41,690,432	41,690,432
PATRONATO DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLITANO	39,710,722	39,710,722
SISTEMA INTEGRAL ASEO PÚBLICO DE LEÓN	156,304,789	156,304,789
ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA	27,400,000	27,400,000
SAPAL	4,325,793,098	4,325,793,098
Fideicomisos		
FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN	18,414,217	18,414,217
MUSEO DE LA CIUDAD	3,448,917	3,448,917
FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEÓN	2,135,000	2,135,000
Fideicomisos sin estructura orgánica		
FIFOSEC	12,909,787	12,909,787

SEGUNDO. - Se instruye al Tesorero Municipal para que realice todos los ajustes necesarios a la estructura programática, resultado de la modificación presupuestal, con base en la información que las Entidades y Dependencias proporcionen para tal efecto; asimismo con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para que remita copia certificada de la presente modificación al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia. **TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de conformidad al artículo 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. **CUARTO.** - Se autorizan todos los actos jurídicos, contables y administrativos que resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo. Enseguida, el Contador Público Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, realiza una breve exposición sobre la modificación presupuestal en mención. A continuación, el Presidente manifiesta que conforme a derecho, la modificación presupuestal requiere para su aprobación mayoría absoluta, asimismo someterse a

consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que las áreas o partidas presupuestales que no sean reservadas se tendrán por aprobadas. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Cuerpo Edilicio en lo general, la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 en el mes de marzo, la cual queda aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra emitido por la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia; y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto VIII del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la propuesta de la segunda modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2021, en el mes de marzo; por lo que solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura a la misma. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** Se aprueba la segunda modificación del Programa de Inversión Pública para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021 en el mes de marzo, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

Proyectos modificados en la Segunda Modificación del Programa de Inversión, aprobada el 25 de marzo 2021				Fuente de Financiamiento				
UR	Nombre de la Unidad Responsable	Nombre del Subprograma	Núm. de Mod.	Estatal	FISM	Municipal	Participaciones	Total General
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	2			-\$45,655		-\$45,655
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	2			-\$116,041		-\$116,041
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	2			\$0		\$0
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	2			-\$1,327		-\$1,327
Total 1810						-\$163,023		-\$163,023
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	2				-\$148	-\$148
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	2		\$8,899,271			\$8,899,271
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	2		-\$8,899,271			-\$8,899,271
Total 1816					\$0		-\$148	-\$148
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	2			\$22,000		\$22,000

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	2				\$1,031,398		\$1,031,398	
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	2				\$800,000	\$1,790,000	\$2,590,000	
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	2				-\$800,000	-\$1,790,000	-\$2,590,000	
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	2				\$26,447,937		\$26,447,937	
Total 2110							\$27,501,335	\$0	\$27,501,335	
2210	Dirección General de Educación	Construcción de Entornos Seguros	2				-\$192,846		-\$192,846	
2210	Dirección General de Educación	Impulso a la Formación	2				\$5,662,426		\$5,662,426	
Total 2210							\$5,469,580		\$5,469,580	
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	2				-\$2,174,195		-\$2,174,195	
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	2				\$2,111,935		\$2,111,935	
Total 2410							-\$62,260		-\$62,260	
2510	Dirección General de Obra Pública	Activación física	2	-\$26,677					-\$26,677	
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	2	-\$20,836					-\$20,836	
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	2				-\$344		-\$344	
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	2	-\$3,230,036			-\$520,303		-\$3,750,339	
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	2				-\$168,257		-\$168,257	
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	2				\$9,664,890	\$52,778	\$9,717,668	
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	2				-\$125,257	-\$52,630	-\$177,887	
Total 2510				-\$3,277,549			\$8,850,729	\$148	\$5,573,328	
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	2				\$5,479,402		\$5,479,402	
Total 2610							\$5,479,402		\$5,479,402	
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	2				-\$48,718,385		-\$48,718,385	
Total 2715							-\$48,718,385		-\$48,718,385	
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	2				\$910,086		\$910,086	
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	2			\$150,000			\$150,000	
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	2			-\$150,000			-\$150,000	
Total 5011							\$0	\$910,086	\$910,086	
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	2				-\$2,202,386		-\$2,202,386	
Total 5051							-\$2,202,386		-\$2,202,386	
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	2				\$5,859,076		\$5,859,076	
Total 5058							\$5,859,076		\$5,859,076	
Total general						-\$3,277,549	\$0	\$2,924,153	\$0	-\$353,396

Presupuesto autorizado a la Segunda Modificación del Programa de Inversión Pública, aprobada el 25 de marzo 2021				Fuente de Financiamiento						
UR	Nombre de la Unidad Responsable	Nombre del Subprograma	Núm. de Mod	Estatal	Federal	FISM	FORTAMUN	Municipal	Participaciones	Total General
1216	Dirección General de Archivos	Modernización del gobierno	1					\$1,178,546		\$1,178,546

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

Total 1216									\$1,178,546		\$1,178,546
1314	Dirección General de Ingresos	Mantenimiento integral	1						\$2,216,119		\$2,216,119
1314	Dirección General de Ingresos	Obra Institucional	1							\$2,788,842	\$2,788,842
Total 1314									\$2,216,119	\$2,788,842	\$5,004,961
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Modernización del gobierno	0						\$10,500,000		\$10,500,000
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Proyectos Ejecutivos Diversos	1						\$118,420		\$118,420
Total 1315									\$10,618,420		\$10,618,420
1410	Contraloría Municipal	Gobierno Facilitador	0						\$800,000		\$800,000
Total 1410									\$800,000		\$800,000
1510	Secretaría de Seguridad Pública	Modelo de Seguridad Cívica	1						\$200,000	\$53,138,461	\$53,338,461
1510	Secretaría de Seguridad Pública	FORTASEG	1			\$683,310					\$683,310
Total 1510						\$683,310			\$200,000	\$53,138,461	\$54,021,771
1512	Dirección General de Policía Municipal	Modelo de Seguridad Cívica	1							\$3,054,793	\$3,054,793
Total 1512										\$3,054,793	\$3,054,793
1513	Dirección General de Tránsito Municipal	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	1						\$565,239	\$44,411	\$609,650
Total 1513									\$565,239	\$44,411	\$609,650
1514	Dirección General de Protección Civil	Modelo de Seguridad Cívica	1						\$2,302,039		\$2,302,039
Total 1514									\$2,302,039		\$2,302,039
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Ejecución de Sanciones	Modelo de Seguridad Cívica	0						\$1,048,572		\$1,048,572
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Ejecución de Sanciones	Modelo de Seguridad Cívica	1						\$41,934		\$41,934
Total 1517									\$1,090,506		\$1,090,506
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Modelo de Seguridad Cívica	1						\$398,346		\$398,346
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	0				\$34,000,000	\$200,000			\$34,200,000
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	1	\$10,000,000				\$556,262			\$10,556,262
Total 1520				\$10,000,000			\$34,000,000	\$1,154,609			\$45,154,609
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	1							\$150,000	\$150,000
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Modernización del gobierno	1						\$647,523		\$647,523
Total 1710									\$647,523	\$150,000	\$797,523
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Atención a grupos vulnerables	0						\$600,000		\$600,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	0						\$20,893,000		\$20,893,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	1						\$45,655	\$400,000	\$445,655

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	1					\$7,050,025	\$6,047,392	\$13,097,417
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	2					\$1,031,398		\$1,031,398
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	2					\$800,000	\$1,790,000	\$2,590,000
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	2					-\$800,000	-\$1,790,000	-\$2,590,000
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	1					\$10,111,212	\$2,600,000	\$12,711,212
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	2					\$26,447,937		\$26,447,937
2110	Dirección General de Economía	Zonas económicas	1					\$12,089,632		\$12,089,632
Total 2110								\$81,255,704	\$17,870,813	\$99,126,516
2210	Dirección General de Educación	Construcción de Entornos Seguros	0				\$7,000,000			\$7,000,000
2210	Dirección General de Educación	Construcción de Entornos Seguros	1					\$192,846	\$7,000,000	\$7,192,846
2210	Dirección General de Educación	Construcción de Entornos Seguros	2					-\$192,846		-\$192,846
2210	Dirección General de Educación	Formación en nuevas tecnologías	0					\$1,500,000		\$1,500,000
2210	Dirección General de Educación	Formación en nuevas tecnologías	1					\$0	\$397,750	\$397,750
2210	Dirección General de Educación	Impulso a la Formación	0					\$9,567,820		\$9,567,820
2210	Dirección General de Educación	Impulso a la Formación	2					\$5,662,426		\$5,662,426
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	0			\$29,390,308				\$29,390,308
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	1					\$702,482	\$1,075,000	\$1,777,482
Total 2210						\$29,390,308	\$7,000,000	\$17,432,728	\$8,472,750	\$62,295,786
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Manejo integral de residuos sólidos	0				\$37,077,680			\$37,077,680
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	0				\$4,500,000			\$4,500,000
Total 2310							\$41,577,680			\$41,577,680
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	0					\$5,050,000		\$5,050,000
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	1					\$3,170,167		\$3,170,167
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	2					-\$2,174,195		-\$2,174,195
2410	Dirección General de Movilidad	Camina León	0					\$1,045,009		\$1,045,009
2410	Dirección General de Movilidad	Camina León	1					\$4,749,890		\$4,749,890
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete en bicicleta	1						\$1,500,000	\$1,500,000
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	0				\$140,000,000			\$140,000,000
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	1	\$25,000,000				\$12,327,209	\$53,331,377	\$90,658,586
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	2					\$2,111,935		\$2,111,935
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	1					\$11,719,942	\$6,000,000	\$17,719,942
Total 2410				\$25,000,000			\$140,000,000	\$37,999,956	\$60,831,377	\$263,831,334
2510	Dirección General de Obra Pública	Activación física	1	\$2,073,795						\$2,073,795

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

2510	Dirección General de Obra Pública	Activación física	2	-\$26,677						-\$26,677
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	0					\$10,000,000		\$10,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	1					\$6,852,064	\$13,374,547	\$20,226,611
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	0				\$80,000,000			\$80,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	1				\$2,565,824	\$1,470,986	\$27,423,997	\$31,460,808
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	0					\$7,000,000		\$7,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	1					\$3,517,840	\$3,000,000	\$6,517,840
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	0				\$10,000,000			\$10,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	1					\$2,535,709		\$2,535,709
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	1	\$10,642,993						\$10,642,993
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	2	-\$20,836						-\$20,836
2510	Dirección General de Obra Pública	Gastos Indirectos de Ramo 33	0			\$7,979,692				\$7,979,692
2510	Dirección General de Obra Pública	Gastos Indirectos de Ramo 33	1			\$188,148				\$188,148
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	0					\$2,000,000		\$2,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	1					\$1,686,202		\$1,686,202
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	0				\$30,000,000	\$14,000,000		\$44,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	1					\$9,173,402	\$4,365,824	\$13,539,227
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	2					-\$344		-\$344
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	0					\$6,000,000		\$6,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	1					\$309,733		\$309,733
2510	Dirección General de Obra Pública	Modernización del gobierno	1					\$38,540		\$38,540
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete en bicicleta	0					\$3,000,000		\$3,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete en bicicleta	1					\$581,469		\$581,469
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	0					\$28,553,237		\$28,553,237
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	1	\$68,434,984				\$19,063,255		\$87,498,240
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	2	-\$3,230,036				-\$520,303		-\$3,750,339
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	0					\$11,000,000		\$11,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	1					\$27,731,228	\$2,720,263	\$30,451,491
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	2					-\$168,257		-\$168,257
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	0					\$6,000,000		\$6,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	1					\$18,197,007	\$15,878,621	\$34,075,628
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	2					\$9,664,890	\$52,778	\$9,717,668
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	0					\$2,000,000		\$2,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	1						\$1,468,460	\$1,468,460
2510	Dirección General de Obra Pública	Sistema de parques	0				\$40,000,000			\$40,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	0					\$12,000,000		\$12,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	1					\$18,906,805	\$8,754,405	\$27,661,210
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	2					-\$125,257	-\$52,630	-\$177,887
Total 2510				\$77,874,223		\$8,167,839	\$162,565,824	\$220,468,206	\$76,986,265	\$546,062,358

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	0					\$1,550,821		\$1,550,821
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	1					\$5,233,380		\$5,233,380
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	2					\$5,479,402		\$5,479,402
2610	Dirección General de Salud	Atención a grupos vulnerables	0					\$287,133		\$287,133
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	0					\$1,833,321		\$1,833,321
Total 2610								\$14,384,057		\$14,384,057
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	0	\$90,200,000						\$90,200,000
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	1	-\$27,828,236				\$66,474,339	\$159,821,952	\$198,468,054
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	2					-\$48,718,385		-\$48,718,385
Total 2715				\$62,371,764				\$17,755,953	\$159,821,952	\$239,949,669
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Ciudad atractiva	1					\$2,000,000		\$2,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	1						\$6,205,700	\$6,205,700
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	0					\$200,000		\$200,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	0					\$1,000,000		\$1,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	1					\$2,250,000		\$2,250,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	0					\$15,600,000		\$15,600,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	1	\$500,000				\$1,887,977	\$1,250,000	\$3,637,977
Total 3110				\$500,000				\$22,937,977	\$7,455,700	\$30,893,677
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	0					\$3,300,000		\$3,300,000
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	1					\$3,783,840		\$3,783,840
3210	Dirección General de Innovación	Ecosistema de conocimiento	0					\$1,400,000		\$1,400,000
3210	Dirección General de Innovación	Empresa inteligente	0					\$800,000		\$800,000
3210	Dirección General de Innovación	Formación en nuevas tecnologías	0					\$194,648		\$194,648
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	0					\$27,966,700		\$27,966,700
3210	Dirección General de Innovación	Vinculación y apoyo a la innovación	0					\$1,939,903		\$1,939,903
3210	Dirección General de Innovación	Vinculación y apoyo a la innovación	1					\$70,000		\$70,000
Total 3210								\$39,455,091		\$39,455,091
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	León compacto y vertical	0					\$3,150,000		\$3,150,000
Total 4013								\$3,150,000		\$3,150,000
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	0			\$2,600,000		\$6,278,225		\$8,878,225
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	1	\$20,000,000				\$15,715,178		\$35,715,178

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	2					\$910,086		\$910,086
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	2			\$150,000				\$150,000
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	2			-\$150,000				-\$150,000
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Construcción de Entornos Seguros	0					\$591,800		\$591,800
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Formación Dual	0					\$800,000		\$800,000
Total 5011						\$20,000,000		\$2,600,000		\$24,295,288
5012	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León Gto (DIF LEÓN)	Atención a grupos vulnerables	0					\$1,385,000		\$1,385,000
5012	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León Gto (DIF LEÓN)	Atención a grupos vulnerables	1						\$4,600,000	\$4,600,000
Total 5012								\$1,385,000	\$4,600,000	\$5,985,000
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	León compacto y vertical	0			\$5,256,862	\$978,857			\$6,235,719
Total 5017						\$5,256,862	\$978,857			\$6,235,719
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	0					\$1,935,000		\$1,935,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	1	\$12,270,087				\$4,808,112	\$1,785,000	\$18,863,199
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Construcción de Entornos Seguros	0					\$200,000		\$200,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Impulso a la Formación	0					\$687,000		\$687,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Impulso a la Formación	1						\$200,000	\$200,000
Total 5018				\$12,270,087				\$7,630,112	\$1,985,000	\$21,885,199
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Atención a grupos vulnerables	1						\$40,000	\$40,000
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Igualdad de Género	0					\$4,290,000		\$4,290,000
Total 5019								\$4,290,000	\$40,000	\$4,330,000
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	0			\$76,400,000				\$76,400,000
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	1	\$2,143,309				\$15,998,295		\$18,141,604
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	2					-\$2,202,386		-\$2,202,386
Total 5051				\$2,143,309		\$76,400,000		\$13,795,909		\$92,339,218
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Construcción de Entornos Seguros	0					\$2,650,000		\$2,650,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Construcción de Entornos Seguros	1						\$700,000	\$700,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Impulso a la Formación	1						\$400,000	\$400,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Participación y Colaboración Ciudadana	0					\$166,254		\$166,254
Total 5052								\$2,816,254	\$1,100,000	\$3,916,254
5053	Patronato del Parque Ecológico Metropolitano	Sistema de parques	0					\$4,200,000		\$4,200,000
Total 5053								\$4,200,000		\$4,200,000

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

5057	Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	Ambiente limpio	0				\$805,359			\$805,359
5057	Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	0				\$358,433,336	\$2,000,000		\$360,433,336
5057	Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	1						\$2,569,967	\$2,569,967
Total 5057							\$359,238,694	\$2,000,000	\$2,569,967	\$363,808,662
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	0					\$24,936,298		\$24,936,298
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$5,371,073		\$5,371,073
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	2					\$5,859,076		\$5,859,076
Total 5058								\$36,166,447		\$36,166,447
Total general				\$216,098,581	\$683,310	\$274,433,585	\$745,896,055	\$664,866,518	\$429,855,975	\$2,331,834,022

SEGUNDO. - Se autoriza la ejecución de las obras públicas y la realización de las acciones y proyectos que forman parte del Programa de Inversión; así como la expedición de licencias y permisos que se requieran para tal efecto. **TERCERO.** - Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal para que realice todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz la Regidora Vanessa Montes de Oca expresa que al estar presente en la Comisión de Hacienda en la que se aprobó la presente modificación solicitó le enviaran la información bien sustentada de la página donde se verá el tema de la bolsa de trabajo que se presentó en Economía, misma que no le fue entregada, además de que en la Comisión de Hacienda tampoco llegó la información completamente sustentada, siendo un millón setecientos noventa mil pesos; considerando entonces están violentando sus derechos como Regidora al no recibir la información completa para sustentar el voto. Al respecto, la Síndico Leticia Villegas Nava señala que dentro de la comisión, cuando no se es parte, tienen voz pero no voto, debiendo solicitar la información a través de los titulares, cuidando siempre las formas, no considerando haya intención de no enviar los datos. Enseguida, la Regidora Montes de Oca

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

menciona que no votó como tal pidiendo únicamente la información, ya que como reitera la solicitud viene desde la Comisión de Economía donde se dio a conocer la inversión de un millón setecientos noventa mil, la cual tampoco les llegó. Acto continuo, el Presidente manifiesta que la modificación al Programa de Inversión requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que las áreas o partidas que no sean reservadas, se tendrán por aprobadas. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la segunda modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2021, en el mes de marzo; misma que queda aprobada por mayoría simple con dos votos en contra emitidos por las Regidoras: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia y Fernanda Odette Rentería Muñoz; y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto IX del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presentan las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato, por lo que solicita a la Presidenta de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente así como la de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura al documento respectivo. En uso de la voz, la Regidora Karol Jared González Márquez da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Se aprueban las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato, de conformidad con el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

“ANEXO QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MEDIANTE LAS CUALES SE EMITE LA PALETA VEGETAL PARA LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de León cuenta con 128,217 hectáreas de superficie, lo que representa el 4.2% del territorio estatal. En el Estado es el sexto municipio con mayor superficie y mayor población con 1,721,215 habitantes, según la encuesta intercensal. El municipio cuenta con 691 localidades, 8 urbanas y 683 rurales. En las localidades urbanas se concentra el 93.5 % de la población municipal, siendo León de los Aldama la localidad urbana más poblada con 1,238,962 habitantes; el 6.5% restante se distribuye en 683 localidades.

A nivel municipal, es notorio que el efecto de la urbanización, la pavimentación de caminos y el crecimiento industrial, está generando cambios en los patrones de circulación atmosférica para la variación espacial y temporal de la precipitación y temperaturas máximas y mínimas, lo cual tendrá efecto sobre las plantas y árboles presentes principalmente en el área urbana del municipio ya que existen especies que deben de establecerse con base en los rangos aceptables de precipitación y temperatura que necesitan para un crecimiento adecuado.

La importancia del crecimiento de las emisiones de gases contaminantes, incluidos los Gases Efecto Invernadero y el uso excesivo de energías, genera problemas de contaminación del aire, los cuales deben tomarse en cuenta para el establecimiento de especies que tengan baja susceptibilidad o mayor adaptación a las condiciones futuras de aire, basadas en el comportamiento actual. Desafortunadamente el cambio climático está afectando en forma general a los bosques naturales y en particular a los bosques urbanos.

El 79.7% del Municipio presenta algún tipo de degradación del suelo, resalta la degradación química por declinación de fertilidad y reducción de materia orgánica que presenta un grado moderado de degradación, principalmente por las actividades agrícolas. La urbanización provoca degradación física por pérdida de la función productiva en al menos el 22.55% del territorio. El 81.1% del territorio presenta una erosión de incipiente a ligera y en el 18.9% restante una erosión de moderada a severa.

En teoría, las prácticas adecuadas de manejo de los espacios verdes que integran el bosque urbano requieren de una cuidadosa planeación para la selección de las especies arbóreas que lo conforman y puedan responder adecuadamente al cambio climático.

El uso de la Paleta Vegetal se encuentra establecida dentro del Reglamento de la Gestión Ambiental para el Municipio de León en el capítulo IV, sección primera. En este se definen y establecen los criterios de selección de especies según sus servicios ambientales y características físicas para armonizar los diseños de paisaje urbano y mejorar la fisonomía paisajística de la ciudad.

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato establece que las paletas vegetales municipales tienen por objeto determinar las especies y características de la vegetación susceptibles de utilizarse en la forestación de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes, así como de las áreas ajardinadas de plazas cívicas, glorietas, camellones, banquetas y demás bienes inmuebles de propiedad municipal ubicados dentro de los centros de población.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

De esta manera, mediante disposiciones administrativas, los municipios pueden regular lo concerniente al paisaje e imagen urbana en sus circunscripciones territoriales, estableciendo las modalidades, restricciones, mantenimiento, mejoramiento y conservación de la vegetación urbana.

Derivado del Decreto Gubernativo número 109, publicado el 21 de agosto del 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, segunda parte se expidió el Inventario de Especies Vegetales nativas del Estado de Guanajuato el cual sirve de base a los ayuntamientos para expedir o actualizar las paletas vegetales, así como las fichas técnicas establecidas en el Documento Técnico Base.

En este contexto, este Ayuntamiento preocupado por la adaptación y la permanencia de los árboles urbanos antes las actuales dinámicas de la ciudad y los fenómenos derivados del cambio climático, a través de la Dirección General de Medio Ambiente realizó un extenso análisis sobre las condiciones biofísicas del municipio, la idoneidad de las especies; la disponibilidad y características morfológicas de las especies arbóreas que se producen en el vivero municipal y comerciales; así como la evaluación del desarrollo de las especies arbóreas establecidas en el ambiente urbano en el municipio, esto a través de un muestreo del arbolado urbano.

Es importante mencionar que la emisión de estas disposiciones administrativas, obligará a la emisión de diversos documentos que permitirán la mejor implementación de las mismas, tales como el Programa Municipal de Arborización Urbana Sectorizado; que indicará de forma sectorizada y priorizada la forestación, reforestación y sustitución del arbolado de acuerdo a las especies factibles y a las necesidades particulares de cada zona, permitiendo obtener germoplasma de calidad para desarrollar un capital arbóreo óptimo en el territorio municipal como componente de la infraestructura verde, para la re naturalización de espacios verdes, conectores biológicos interconectados y que disponga de las mejores condiciones para su desarrollo mejorando así la prestación de servicios ecosistémicos en la ciudad y zonas periurbanas.

De igual forma la Dirección General de Medio Ambiente será la encargada de elaborar el Manual de Procedimientos para el Mantenimiento del Arbolado Urbano, el cual contendrá la secuencia de pasos a seguir, para llevar a cabo el mantenimiento del bosque urbano, a nivel de especie, haciendo énfasis en las labores de riego, fertilización, control y combate de plagas y enfermedades, poda y derribo, específicos para cada especie.

Y por último y en ese orden de ideas se implementará un Banco de Germoplasma Municipal que contemple la infraestructura (cámaras frías) y los protocolos de colecta, almacenamiento e identificación de semilla de las especies urbanas del Municipio de León, que son deseables y que se encuentran en el listado de especies de la actual propuesta de la Paleta Vegetal, principalmente seleccionando a los individuos con mejores características fenotípicas y genotípicas (árboles superiores).

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia	Agua	Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm3)
		Luz					
1	<i>Acacia angustissima</i> (Timbre)	Sol	800-1500 mm	Arenosos o rocosos	1500 a 2000	Semicálido, semiseco	0.83
2	<i>Acacia berlandieri</i> (Guajillo)	sol, media sombra	700-1500 mm	todo tipo de suelos	300 a 2000	Seco semicálido	0.86
3	<i>Acacia farnesiana</i> (Huizache)	sol	400-1500 mm	todo tipo de suelos	1,500 – 2,500	cálidos y semicálidos	0.99
4	<i>Acaciella angustissima</i> (Timbre)	sol	>700mm	todo tipo de suelos	1400-2600m	Calido subhúmedo a templado	0.5
5	<i>Agonandra obtusifolia</i> (Limoncillo)	sol	>600mm	Profundos a someros	600-1800m	Calido subhúmedo a seco	0.79
6	<i>Agonandra racemosa</i> (Palo de peine)	sol	600-800mm	Someros, calizos, arenosos y pedregosos	1850-2300m	Cálido subhúmedo, semiárido y templado seco	0.8
7	<i>Alnus acuminata</i> (Aile)	sol	>800mm	arenosos, arcillosos	600-3000m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.38
8	<i>Alnus jorullensis</i> (Aliso)	sol	>1200	bien drenados	1000 - 3200	Templado	0.35
9	<i>Annona cherimola</i> (Chirimoya)	sol	800 a 1000 mm	Textura arenosa, limo-arenosa	700 a 2400	Templado subhúmedo y Semicálido subhúmedo	0.38
10	<i>Aralia humilis</i> (Hormiguillo)	sol	>700mm	Neutros o alcalinos, pedregoso calizos	2000-2300m	Templado subhúmedo y cálido seco	0.42
11	<i>Arbutus arizonica</i> (Madroño)	sol y media sombra	<600mm	todo tipo de suelos	1500-2400m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.72
12	<i>Arbutus xalapensis</i> (Madroño)	sol y media sombra	800-1100mm	suelos ácidos, arenosos-limosos	2000-3400m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.7
13	<i>Bauhinia purpurea</i> (Pata de vaca)	media sombra	>800 mm	todo tipo de suelos	<1700	Templado-cálido	0.65
14	<i>Bauhinia variegata</i> (Pata de vaca)	sol ó Sombra parcial	1,000-1,500 mm	todo tipo de suelos	460 – 1,800	Cálido subhúmedo	0.7

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Categoria	Altura (m)	Diámetro de copa	Follaje		Tolerancia			Espacios							Raiz			Copa						
					Perennifolio	Caducifolio	Heladas	Sequias	Salinidad	Plagas y	Banquetas	Camellones	Parque	Parque plaza	Bosque urbano	Ciclovia	Sendero Peatonal	Talud	Estacionamiento	Cultural	Pivotante	Extensiva	Fasciculada	Oblicua	Redonda	Conica
15	<i>Bougainvillea spectabilis</i> (Bugambilia)	Optima	10	2	1			1				1	1						1							
16	<i>Bucida buceras</i> (Olivo negro)	Optima	35	8	1							1	1					1				1				
17	<i>Buddleja cordata</i> (Tepozan blanco)	Optima	10	6	1		1	1						1	1	1	1	1						1		
18	<i>Bursera bipinnata</i> (Copal chino)	Altamente deseable	6	3		1								1	1	1	1	1	1			1				
19	<i>Bursera cuneata</i> (Copalillo)	Altamente deseable	7	4		1	1	1				1	1	1	1				1			1				
20	<i>Bursera fagaroides</i> (Palo mulato)	Altamente deseable	4	4		1		1				1	1	1					1							
21	<i>Bursera morelensis</i> (Palo mulato)	Altamente deseable	10	4		1	1	1				1	1	1					1							
22	<i>Bursera palmeri</i> (Copal)	Altamente deseable	10	3		1													1					1		
23	<i>Caesalpinia pringlei</i> (Retama)	Optima	12	2		1						1	1						1							1
24	<i>Caesalpinia pulcherrima</i> (Tabachín)	Optima	7	2		1		1					1	1					1						1	
25	<i>Carica papaya</i> (Papaya)	Optima	3	1		1		1				1	1						1			1				

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Copa										Cobertura			Servicios ambientales				Crecimiento			Origen		Tipo						
		Piramidal	Globosa	Palmiforme	Ovalada	Ovoidal	Aparasolada	Pendular	Roseta	Columnar	Elipsoipde	Esférica	Densidad alta	Densidad media	Densidad baja	Mejoradores de suelo	Infiltración de agua	Abrigo para fauna	Captura de CO2	Retención de	Reducción de radiación solar	Rápido	Medio	Lento	Nativa	Introducida	Palma	Árbol	Arbusto	
15	<i>Bougainvillea spectabilis</i> (Bugambilia)	1										1				1		1	1		1			1						1
16	<i>Bucida buceras</i> (Olivo negro)											1				1		1	1				1	1					1	
17	<i>Buddleja cordata</i> (Tepozan blanco)											1					1	1	1	1	1				1					1
18	<i>Bursera bipinnata</i> (Copal chino)											1				1		1	1					1	1				1	
19	<i>Bursera cuneata</i> (Copalillo)												1			1		1	1					1	1				1	
20	<i>Bursera fagaroides</i> (Palo mulato)										1	1		1	1	1	1	1	1				1		1				1	
21	<i>Bursera morelensis</i> (Palo mulato)						1					1				1		1	1				1		1				1	
22	<i>Bursera palmeri</i> (Copal)											1				1	1	1					1		1				1	
23	<i>Caesalpinia pringlei</i> (Retama)											1		1	1			1		1			1		1					1
24	<i>Caesalpinia pulcherrima</i> (Tabachín)											1				1		1	1				1		1					1
25	<i>Carica papaya</i> (Papaya)												1			1	1	1	1	1	1		1		1					1

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia	Agua	Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm3)
		Luz					
15	<i>Bougainvillea spectabilis</i> (Bugambilia)	sol ó Sombra parcial	>700 mm	suelos, menos arcilloso	200-1500m	Templado	0.56
16	<i>Bucida buceras</i> (Olivo negro)	sol	>700 mm	Arcillosos profundos	0-2000 m	Semicálido subhúmedo	0.81
17	<i>Buddleja cordata</i> (Tepozan blanco)	sol	1200-2000mm	Pedregosos arenosos hasta arcillosos neutros	1400-2600m	Cálido subhúmedo, semiárido y templado seco	0.52
18	<i>Bursera bipinnata</i> (Copal chino)	sol	600-1000mm	Pedregosos arenosos hasta arcillosos	1650-2200m	Semiárido y cálido subhúmedo	0.35
19	<i>Bursera cuneata</i> (Copalillo)	sol	600-1000mm	Pedregosos, arenosos y arcillosos	850-2000m	Semiárido y cálido subhúmedo	0.45
20	<i>Bursera fagaroides</i> (Palo mulato)	sol	> 750 mm	Desarrolla en un amplio rango de suelos y en áreas pedregosas	1600-2300	Templado subhúmedo	0.34
21	<i>Bursera morelensis</i> (Palo mulato)	sol	<500mm	arenizas y calizas	0-2000m	Semiseco y semicálido subhúmedo	0.3
22	<i>Bursera palmeri</i> (Copal)	sol	550-1000mm	Arcilloso somero, rocoso, arenoso, rico en materia orgánica	1000-1800m	Semiseco, semicálido subhúmedo	0.33
23	<i>Caesalpinia pringlei</i> (Retama)	sol	>800 mm	todo tipo de suelos	500 - 1600	Cálido, semicálido y templado, húmedo a subhúmedo	0.82
24	<i>Caesalpinia pulcherrima</i> (Tabachín)	sol	700-1000mm	Arenosos, arcillosos o limosos, pH ácido o alcalino	0-2000m	Semiseco, semicálido subhúmedo	0.84
25	<i>Carica papaya</i> (Papaya)	sol	> 1200 mm	Arenoso, calcáreo y volcánicos permeables	0-1500	Semicálido subhúmedo	0.16

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia	Agua	Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm3)
		Luz					
26	<i>Carya illinoensis</i> (Nogal pecanero)	sol	750-2000mm	Someros, calizos, arenosos y pedregosos	1100-2150m	Templado a Cálido subhúmedo o seco	0.68
27	<i>Casimiroa edulis</i> (Zapote blanco)	sol	700-1000mm	Someros, calizos, franco-arenosos, arcillosos, pedregosos	1800-2600m	Cálido subhúmedo y templado seco	0.65
28	<i>Cedrela dugesii</i> (Nogalillo)	sol	1200-2000mm	Someros a profundos; arcillosos y pedregosos	1400-2400m	Templado subhúmedo y cálido seco	0.47
29	<i>Ceiba pentandra</i> (Parota) (en el bajo se le conoce comunmente como Pochote)	sol	1250-1500 mm	amplio rango de suelos	500-1000m	Cálido subhúmedo	0.25
30	<i>Ceiba speciosa</i> (Ceiba rosada)	sol	> 800 mm	Se desarrolla en un amplio rango de suelos	300-1400	Semicálido subhúmedo	0.39
31	<i>Celtis caudata</i> (Palo de zorra)	sol	800-1000mm	Someros, calizos, arenosos, arcillosos y pedregosos	1100-2300m	Cálido subhúmedo, semiárido y templado seco	0.58
32	<i>Citrus limetta</i> (Lima)	sol	880 mm	Casi en todo tipo de suelos con pH de 5.0-6.5	300-1100	Semicálido subhúmedo	0.76
33	<i>Citrus limon</i> (Limón)*mejorado sin semilla	sol	400 - 1200 mm	Franco-arenoso. Los niveles de pH óptimos deben oscilar entre 5.5 a 6.5	800 – 2000	Semicálido subhúmedo	0.69
34	<i>Citrus reticulata</i> (Mandarina)	sol	>800 mm	bien drenados	500-1000m	Cálido subhúmedo	0.52

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Categoría	Altura (m)		Follaje		Tolerancia			Espacios							Raiz			Copa									
			Altura (m)	Diámetro de copa	Perennifolio	Caducifolio	Heladas	Sequias	Salinidad	Plagas y	Banquetas	Camellones	Parque	Parque plaza	Bosque urbano	Ciclovia	Sendero Peatonal	Talud	Estacionamiento	Cultural	Pivotante	Extensiva	Fasciculada	Oblicua	Redonda	Conica	Plana Abánico	Irregular	Extendida
35	<i>Citrus sinensis</i> (Naranja)	Altamente deseable	4	2	1			1		1		1	1					1	1										
36	<i>Clethra hartwegii</i> (Jaboncillo)	Altamente deseable	8	3	1		1				1	1	1						1				1						
37	<i>Clethra mexicana</i> (Jaboncillo)	Optima	25	7	1		1							1	1	1		1							1				
38	<i>Colubrina elliptica</i> (Amole)	Altamente deseable	6	3	1		1	1						1	1	1	1		1								1		
39	<i>Condalia vetulina</i> (Pico de pájaro)	Altamente deseable	5	3		1	1	1			1	1	1						1								1		
40	<i>Conzattia multiflora</i> (Palo Totole)	Altamente deseable	15	4		1	1	1	1			1	1							1						1			
41	<i>Cordia boissieri</i> (Tromoillo)	Optima	6	6		1		1						1	1		1		1				1						
42	<i>Crataegus mexicana</i> (Tejocote) *mejorado	Optima	10	4	1		1	1				1				1			1										
43	<i>Crataegus rosei</i> (Tejocote colorado)	Optima	5	3	1		1	1			1	1	1						1										
44	<i>Cupressus lusitanica</i> (Cedro blanco o ciprés)	Optima	40	4	1						1	1	1	1						1									
45	<i>Cupressus macrocarpa</i> (Cedro limón)	Optima	30	2	1			1		1	1	1	1	1						1									

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Copa										Cobertura			Servicios ambientales				Crecimiento			Origen		Tipo						
		Piramidal	Globosa	Palmiforme	Ovalada	Ovoidal	Aparasolada	Pendular	Roseta	Columnar	Elipsoipde	Esférica	Densidad alta	Densidad media	Densidad baja	Mejoradores de suelo	Infiltración de agua	Abrigo para fauna	Captura de CO2	Retención de	Reduccion de radiación solar	Rápido	Medio	Lento	Nativa	Introducida	Palma	Árbol	Arbusto	
35	<i>Citrus sinensis</i> (Naranja)		1									1			1		1	1		1			1							1
36	<i>Clethra hartwegii</i> (Jaboncillo)											1			1		1	1					1					1		
37	<i>Clethra mexicana</i> (Jaboncillo)												1		1		1	1					1	1				1		
38	<i>Colubrina elliptica</i> (Amole)											1			1		1						1							1
39	<i>Condalia vetulina</i> (Fico de pájaro)											1			1	1	1	1					1							1
40	<i>Conzattia multiflora</i> (Palo Totole)											1			1		1					1						1		
41	<i>Cordia boissieri</i> (Tromoillo)											1			1		1					1								1
42	<i>Crataegus mexicana</i> (Tejocote) *mejorado					1						1			1		1		1			1						1		
43	<i>Crataegus rosei</i> (Tejocote colorado)					1						1			1		1					1								1
44	<i>Cupressus lusitanica</i> (Cedro blanco o ciprés)	1										1			1		1	1				1						1		
45	<i>Cupressus macrocarpa</i> (Cedro limón)	1										1			1		1	1				1					1			1

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia		Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm3)
		Luz	Agua				
35	<i>Citrus sinensis</i> (Naranja)	sol	>1.200 mm	Limo-arenoso permeables	1000-1500	Semicálido subhúmedo	0.78
36	<i>Clethra hartwegii</i> (Jaboncillo)	sol y media sombra	>800mm	todo tipo de suelos	1200-3000m	Templado húmedo	0.55
37	<i>Clethra mexicana</i> (Jaboncillo)	sol	<1000mm	Profundos a someros, algo pedregosos, arcillosos o en roca caliza	1900-3000m	Templado húmedo, frío, cálido	0.55
38	<i>Colubrina elliptica</i> (Amole)	sol	<800mm	Someros, calizos, derivados de roca ígnea, arenosos	250-2100m	Cálido subhúmedo y templado seco	0.8
39	<i>Condalia vetulina</i> (Pico de pájaro)	sol	<600mm	franco y franco-arenosos	1800-2400m	Templado húmedo. Semicálido subhúmedo	0.56
40	<i>Conzattia multiflora</i> (Palo Totole)	sol	750-950mm	someros, calizos, arenosos, pedregosos	1650-2000m	Cálido subhúmedo y semiárido	0.37
41	<i>Cordia boissieri</i> (Tromillo)	sol	700-1000mm	Profundos, pedregosos, calizos, arcillosos	1500-1800m	Semiárido y cálido subhúmedo	0.52
42	<i>Crataegus mexicana</i> (Tejocote) *mejorado	sol	600-1200mm	Arenosos, pedregosos, calizos, arcillosos	2000-3000m	Templado subhúmedo y cálido seco	0.7
43	<i>Crataegus rosei</i> (Tejocote colorado)	sol	300-700mm	Profundos, pedregosos, calizos, arcillosos, arenosos	1800-3000m	Templado subhúmedo y cálido seco	0.7
44	<i>Cupressus lusitanica</i> (Cedro blanco o ciprés)	sol	>1000 mm	profundos, ligeramente ácidos	1400 – 3500m	Templado a Cálido subhúmedo	0.39
45	<i>Cupressus macrocarpa</i> (Cedro limón)	sol	>1000 mm	profundos, ligeramente ácidos	1500 - 3500m	Templado a Cálido subhúmedo	0.48

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Categoria	Altura (m)	Diámetro de copa	Follaje		Tolerancia			Espacios							Raiz			Copa						
					Perennifolio	Caducifolio	Heladas	Sequias	Salinidad	Plagas y	Banquetas	Camellones	Parque	Parque plaza	Bosque urbano	Ciclovia	Sendero Peatonal	Talud	Estacionamiento	Cultural	Pivotante	Extensiva	Fasciculada	Oblicua	Redonda	Conica
46	<i>Cupressus sempervirens</i> (Cedro panteonero)	Altamente deseable	20	1	1		1	1			1	1	1	1					1							
47	<i>Cydonia oblonga</i> (Membrillo)	Con restricciones	6	3		1	1	1	1	1					1	1	1								1	
48	<i>Delonix regia</i> (Framboyan)	Altamente deseable	15	6	1			1	1		1		1						1					1		
49	<i>Dendropanax arboreus</i> (Mano de león o mano de oso)	Optima	25	6	1						1								1			1				
50	<i>Diphysa suberosa</i> (Palo corcho)	Altamente deseable	4	3		1					1	1							1						1	
51	<i>Ebenopsis ebano</i> (Ebano)	Con restricciones	15	6		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1			1				
52	<i>Ehretia anacua</i> (Manzanilla o Anacua)	Con restricciones	15	5		1	1	1				1	1	1			1			1					1	
53	<i>Enterolobium cyclocarpum</i> (Parota o guacanaste)	Altamente deseable	20	10		1					1	1							1			1				
54	<i>Eriobotrya japonica</i> (Nispero)	Deseable	10	3	1							1	1	1					1							
55	<i>Erythrina coralloides</i> (Eritrina) (en el bajo se conoce comunmente como Colorín)	Optima	12	3		1		1			1	1	1							1						
56	<i>Erythrina herbacea</i> L. subesp. Nigrosoea (Cazahuate)	Altamente deseable	5	3		1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1		1						1	

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Copa									Cobertura			Servicios ambientales				Crecimiento			Origen		Tipo							
		Piramidal	Globosa	Palmiforme	Ovalada	Ovoidal	Aparasolada	Pendular	Roseta	Columnar	Elipsoipde	Esférica	Densidad alta	Densidad media	Densidad baja	Mejoradores de suelo	Infiltración de agua	Abrigo para fauna	Captura de CO2	Retención de	Reducción de radiación solar	Rápido	Medio	Lento	Nativa	Introducida	Palma	Árbol	Arbusto	
46	<i>Cupressus sempervirens</i> (Cedro panteonero)	1										1				1		1	1			1			1			1		
47	<i>Cydonia oblonga</i> (Membrillo)											1			1	1	1	1	1	1	1				1				1	
48	<i>Delonix regia</i> (Framboyan)											1			1	1		1	1			1			1			1		
49	<i>Dendropanax arboreus</i> (Mano de león o mano de oso)											1			1	1	1	1	1			1			1			1		
50	<i>Diphysa suberosa</i> (Palo corcho)											1											1	1					1	
51	<i>Ebenopsis ebano</i> (Ebano)											1			1	1	1	1	1	1			1	1				1		
52	<i>Ehretia anacua</i> (Manzanilla o Anacua)											1			1	1	1	1	1	1	1				1			1		
53	<i>Enterolobium cyclocarpum</i> (Parota o guacanaste)											1										1			1			1		
54	<i>Eriobotrya japonica</i> (Nispero)	1										1			1		1	1				1			1			1		
55	<i>Erythrina coralloides</i> (Eritrina) (en el bajo se conoce comunmente como Colorín)	1										1			1		1	1	1	1	1			1			1			
56	<i>Erythrina herbacea</i> L. subesp. Nigrosoea (Cazahuate)											1			1	1	1	1	1	1	1			1				1		

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia		Agua	Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm3)
		Luz						
46	<i>Cupressus sempervirens</i> (Cedro panteonero)	sol		>1000 mm	profundos, ligeramente ácidos	>1000m	Templado a Cálido subhúmedo	0.4
47	<i>Cydonia oblonga</i> (Membrillo)	sol		>700mm	Arenosos y arcillosos, ligeramente ácidos y bien drenados	600-2300m	Templado subhúmedo, semicálido subhúmedo	0.59
48	<i>Delonix regia</i> (Framboyan)	sol		> 1000 mm	todo tipo de suelos	450 a 1,500	Seco semicálido	0.59
49	<i>Dendropanax arboreus</i> (Mano de león o mano de oso)	media sombra		650- 1200mm	arcillo- arenosos bien drenados	0-1800m	Semicálido subhúmedo	0.41
50	<i>Diphysa suberosa</i> (Palo corcho)	sol		600- 1000mm	someros, calizos, arenosos, pedregosos	1800-1900m	Cálido subhúmedo y semiárido	0.98
51	<i>Ebenopsis ebano</i> (Ebano)	sol		800- 1000mm	Arcillosos, pH ligeramente alcalinos	0-1800m	Semiseco, semicálido subhúmedo	0.6
52	<i>Ehretia anacua</i> (Manzanilla o Anacua)	sol		600-900mm	Arenoso, franco o arcilloso	300-1800m	Semiseco y semicálido subhúmedo	0.6
53	<i>Enterolobium cyclocarpum</i> (Parota o guacanaste)	sol		>1000mm	arenoso, franco arenosa y arcillosa	350-1800m	Semiseco y semicálido subhúmedo	0.39
54	<i>Eriobotrya japonica</i> (Nispero)	sol		>800 mm	Diferentes tipos de suelos	1000–2800 m	Cálido subhúmedo a templado	0.79
55	<i>Erythrina coralloides</i> (Eritrina) (en el bajo se conoce comunmente como Colorín)	sol		>600 mm	suelos ácidos	1600 - 2500	Cálido subhúmedo a seco	0.38
56	<i>Erythrina herbacea</i> L. subesp. <i>Nigrosoea</i> (Cazahuate)	sol		700-800mm	arenosos con pH 6.0-7.5	600-1800m	Semiseco, semicálido subhúmedo	0.29

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Copa									Cobertura			Servicios ambientales				Crecimiento			Origen		Tipo							
		Piramidal	Globosa	Palmiforme	Ovalada	Ovoidal	Aparasolada	Pendular	Roseta	Columnar	Elipsoide	Esférica	Densidad alta	Densidad media	Densidad baja	Mejoradores de suelo	Infiltración de agua	Abrigo para fauna	Captura de CO2	Retención de	Reducción de radiación solar	Rápido	Medio	Lento	Nativa	Introducida	Palma	Árbol	Arbusto	
57	<i>Euphorbia cotinifolia</i> (Trompillo)	1										1				1		1	1		1				1					1
58	<i>Euphorbia tirucalli</i> (Arbusto de los dedos)											1				1		1	1		1				1			1		1
59	<i>Euphorbia umbellata</i> (Lechero africano)											1				1		1	1		1				1					1
60	<i>Eysenhardtia polystachya</i> (Palo dulce)											1		1	1			1	1		1				1					1
61	<i>Ficus contusifolia</i> (Higuerón) (conocido como Amate Negro)											1				1		1	1	1	1			1				1		1
62	<i>Ficus elastica</i> (Árbol del hule)*	1										1				1		1	1	1	1			1			1			1
63	<i>Fraxinus excelsior</i> (Fresno europeo)			1								1				1		1	1		1				1			1		1
64	<i>Fraxinus rufescens</i> (Palo blanco o Palo lacio)	1										1									1				1			1		1
65	<i>Fraxinus uhdei</i> (Fresno)											1				1		1	1		1				1			1		1
66	<i>Grevillea robusta</i> (Grevilla)	1										1				1		1	1		1				1			1		1
67	<i>Hibiscus poeppigii</i> (Tulipán mexicano)												1			1		1	1		1				1					1
68	<i>Ilex dugesii</i> (Naranjillo)	1										1				1		1	1		1				1			1		1
69	<i>Ipomea murucoides</i> (Cazahuate)					1						1				1		1	1		1				1			1		1

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia		Agua	Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm3)
		Luz						
57	<i>Euphorbia cotinifolia</i> (Trompillo)	sol		>800 mm	bien drenados y de preferencia areno-arcilloso	1500 – 2000m	Cálido subhúmedo a templado	0.48
58	<i>Euphorbia tirucalli</i> (Arbusto de los dedos)	sol		>200 mm	Diferentes tipos de suelos	<2000m	Cálido subhúmedo	0.58
59	<i>Euphorbia umbellata</i> (Lechero africano)	sol		>500 mm	Diferentes tipos de suelos	1800-2300 m	Cálido subhúmedo	0.52
60	<i>Eysenhardtia polystacha</i> (Palo dulce)	sol		>500mm	todo tipo de suelos y ph 4.7-5.0	150-3000m	Templado húmedo, semicálido subhúmedo y semiseco	0.7
61	<i>Ficus contitifolia</i> (Higuerón) (conocido como Amate Negro)	sol		700-1000 mm	Suelos arcillo arenoso con materia orgánica	250-1800	Semicálido subhúmedo	0.31
62	<i>Ficus elastica</i> (Árbol del hule)*	sol		>300 mm	Crece en todo tipo de suelos	1800 a 2400	Semicálido subhúmedo	0.6
63	<i>Fraxinus excelsior</i> (Fresno europeo)	sol		>700 mm	Diferentes tipos de suelos	<2000m	Templado subhúmedo	0.69
64	<i>Fraxinus rufescens</i> (Palo blanco o Palo lacio)	sol		>700mm	todo tipo de suelos, con pH ligeramente ácidos	1750-2350m	Semiseco, semicálido subhúmedo	0.48
65	<i>Fraxinus uhdei</i> (Fresno)	sol		>700 mm	suelos fértiles	1100-2600 m	Templado	0.63
66	<i>Grevillea robusta</i> (Grevilla)	sol		700 - 1500 mm	arcillosos y francos bien drenados	1300 -2300 m	Cualquier clima	0.56
67	<i>Hibiscus poeppigii</i> (Tulipán mexicano)	sol o sombra		>500 mm	amplio rango de suelos	300-800m	Cálido seco	0.37
68	<i>Ilex dugesii</i> (Naranjillo)	sol		800-1000mm	arenosos bien drenados ph 4.5-7.0	850-2300m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.52
69	<i>Ipomea murucoides</i> (Cazahuate)	sol		>700 mm	pobres, arenosos, calcáreos	600-2450 m	Semiseco. Semicálido subhúmedo	0.3

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Copa									Cobertura			Servicios ambientales				Crecimiento			Origen		Tipo								
		Piramidal	Globosa	Palmiforme	Ovalada	Ovoidal	Aparasolada	Pendular	Roseta	Columnar	Elipsoide	Esférica	Densidad alta	Densidad media	Densidad baja	Mejoradores de suelo	Infiltración de agua	Abrigo para fauna	Captura de CO2	Retención de radiación solar	Reducción de radiación solar	Rápido	Medio	Lento	Nativa	Introducida	Palma	Árbol	Arbusto		
70	<i>Iresine arbuscula</i> (Palo de agua)											1									1				1			1			
71	<i>Jacaranda mimosifolia</i> (Jacaranda)											1				1		1	1			1				1			1		
72	<i>Juglans mollis</i> (Nogal encarcelado)		1									1										1				1			1		
73	<i>Juniperus deppeana</i> (Unipero o tásate)											1				1		1	1			1							1		
74	<i>Juniperus flácida</i> (Enebro triste)		1									1				1		1	1			1						1			
75	<i>Koelreuteria elegans</i> (Árbol de lluvia)											1				1		1	1			1				1			1		
76	<i>Koelreuteria paniculata</i> (Árbol de los farolitos o jabonero de China)											1						1		1		1				1			1		
77	<i>Laburnum anagyroides</i> (Lluvia de Oro)											1		1				1				1				1				1	
78	<i>Leucaena leucocephala</i> (Guaje)											1			1	1		1				1				1			1		
79	<i>Ligustrum japonicum</i> (Trueno)		1									1				1		1	1	1		1				1			1		
80	<i>Ligustrum lucidum</i> (Trueno lila)		1									1				1		1	1			1				1			1		
81	<i>Lysiloma acapulcensis</i> (Tepehuaje)											1				1	1	1	1	1		1				1			1		
82	<i>Lysiloma divaricatum</i> (Palo blanco)											1										1				1			1		

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia		Agua	Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm3)
		Luz						
70	<i>Iresine arbuscula</i> (Palo de agua)	sol		700-1000mm	Arcillosos profundos con materia orgánica y pH>7	1300-2000m	Cálido subhúmedo	0.48
71	<i>Jacaranda mimosifolia</i> (Jacaranda)	sol		900-1300 mm	areno arcillosos	1000 a 2000 m	Semicálido. Semicálido subhúmedo	0.49
72	<i>Juglans mollis</i> (Nogal encarcelado)	sol		>700mm	Suelos pobres pero bien drenados	1000-2000m	Templado subhúmedo, semicálido subhúmedo	0.6
73	<i>Juniperus deppeana</i> (Unipero o táscate)	sol		>500 mm	Diferentes tipos de suelos	1400 – 3200m	Cálido seco	0.5
74	<i>Juniperus flácida</i> (Enebro triste)	sol		600-800mm	someros	900-2900m	Templado húmedo y semiseco	0.48
75	<i>Koelreuteria elegans</i> (Árbol de lluvia)	sol		>1000 mm	Arcilloso y areno-limoso	1500-1800	subtropical y templados	0.59
76	<i>Koelreuteria paniculata</i> (Árbol de los farolitos o jabonero de China)	sol		>700mm	suelos pobres con pH de 7.0-8.0	600-2450m	semiseco, semicálido subhúmedo	0.62
77	<i>Laburnum anagyroides</i> (Lluvia de Oro)	sol		600 a 800 mm	Diferentes tipos de suelo, pero con buen drenaje	400 a 1700	Semiseco y Semicálido subhúmedo	0.69
78	<i>Leucaena leucocephala</i> (Guaje)	sol, media sombra		>400 mm	todo tipo de suelos	200 -2080	cálido y semicálido seco	0.59
79	<i>Ligustrum japonicum</i> (Trueno)	sol		>400 mm	Arenosos	600 - 1500 m	Cálido subhúmedo a seco	0.65
80	<i>Ligustrum lucidum</i> (Trueno lila)	sol		>700 mm	Diferentes tipos de suelos	600 - 1500 m	Cálido subhúmedo a seco	0.63
81	<i>Lysiloma acapulcensis</i> (Tepehuaje)	sol		600-1000mm	crece en suelos pobres someros bien drenados	200-2000m	Semiseco y semicálido subhúmedo	0.6
82	<i>Lysiloma divaricatum</i> (Palo blanco)	sol		>700mm	Crece en suelos arcillosos y profundos	800-1900m	Semiseco y semicálido subhúmedo	0.59

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Copa										Cobertura			Servicios ambientales				Crecimiento			Origen		Tipo							
		Piramidal	Globosa	Palmiforme	Ovalada	Ovoidal	Aparasolada	Pendular	Roseta	Columnar	Elipsoipde	Esférica	Densidad alta	Densidad media	Densidad baja	Mejoradores de suelo	Infiltración de agua	Abrigo para fauna	Captura de CO2	Retención de	Reducción de radiación solar	Rápido	Medio	Lento	Nativa	Introducida	Palma	Árbol	Arbusto		
83	<i>Malus domestica</i> , var. Dorsett Golden o Anna (Manzano)		1									1						1	1			1			1					1	
84	<i>Melia azedarach</i> (Paraíso)					1						1			1		1	1			1			1			1			1	
85	<i>Mimosa pudica</i> (Dormilona)											1						1	1	1	1			1						1	
86	<i>Morus celtidifolia</i> (Mora)											1		1	1	1	1	1	1	1	1			1				1			1
87	<i>Myrtus communis</i> (Arrayan)		1									1					1	1	1			1			1					1	
88	<i>Neopringlea integrifolia</i> (Vidrioso)											1			1		1	1				1			1					1	
89	<i>Nerium oleander</i> (Laurel rosa)											1			1		1	1				1			1					1	
90	<i>Ostrya virginiana</i> (Mora roja o Palo hierro)		1									1			1		1	1				1		1				1			1
91	<i>Parkinsonia aculeata</i> (Palo verde)											1			1		1	1				1			1					1	
92	<i>Persea americana</i> (Aguacate criollo)		1									1			1		1	1	1	1	1			1						1	
93	<i>Pinus cembroides</i> (Piñonero)											1										1			1						1
94	<i>Pinus cembroides</i> var <i>orizabensis</i> (Piñón)											1			1	1	1	1				1			1					1	

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia	Agua	Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm ³)
		Luz					
83	<i>Malus domestica</i> , var. Dorsett Golden o Anna (Manzano)	sol	600 a 1000 mm	Arenosos con buen drenaje y pH de 6.5	600 a 2000	Templado subhúmedo y Semicálido subhúmedo	0.61
84	<i>Melia azedarach</i> (Paraíso)	sol	< 700 mm	Franco- arenoso, Arcillosos	0-3000 m	Templado y cálido	0.46
85	<i>Mimosa pudica</i> (Dormilona)	sol	800-1500 mm	Arenosos o rocosos	1,500 a 2,000	Semicálido y templado	0.65
86	<i>Morus celtidifolia</i> (Mora)	sol	700- 1000mm	Arenosa, franco, arcillosa	850-2400m	Semiseco y semicálido subhúmedo	0.62
87	<i>Myrtus communis</i> (Arrayan)	sol	600-800mm	Muchos tipos, con buen drenaje	40-1600m	Semicálido subhúmedo	0.7
88	<i>Neoprintlea integrifolia</i> (Vidrioso)	sol	300-600 mm	todo tipo de suelos	650-2150 m	Semicálido. Semicálido subhúmedo	0.62
89	<i>Nerium oleander</i> (Laurel rosa)	sol	< 600 mm	Diferentes tipos de suelos	0-2000 m	Templado húmedo. Semicálido subhúmedo	0.6
90	<i>Ostrya virginiana</i> (Mora roja o Palo hierro)	sol	700- 1000mm	textura arenosa, franca, arcillosa	1200-2800m	Templado húmedo. Semicálido subhúmedo	0.63
91	<i>Parkinsonia aculeata</i> (Palo verde)	sol	< 400 mm	Arenosos o rocosos	1000-2000 m	Semiseco. Semicálido subhúmedo	0.65
92	<i>Persea americana</i> (Aguacate criollo)	sol	800 a 1800 mm	Franco arcillo arenosos, profundos con buen drenaje interno y superficial	400-1800	Semicálido subhúmedo	0.5
93	<i>Pinus cembroides</i> (Piñonero)	sol	400-800mm	todo tipo de suelos	1350-2800m	Templado húmedo, semiseco	0.5
94	<i>Pinus cembroides</i> var orizabensis (Piñón)	sol	400-800mm	todo tipo de suelos con ph de 4.0-8.0	400-3700m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.5

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Copa										Cobertura			Servicios ambientales				Crecimiento			Origen		Tipo								
		Piramidal	Globosa	Palmiforme	Ovalada	Ovoidal	Aparasolada	Pendular	Roseta	Columnar	Elipsoipde	Esférica	Densidad alta	Densidad media	Densidad baja	Mejoradores de suelo	Infiltración de agua	Abrigo para fauna	Captura de CO2	Retención de	Reduccion de radiación solar	Rápido	Medio	Lento	Nativa	Introducida	Palma	Árbol	Arbusto			
95	<i>Pinus devoniana</i> (Pino blanco)											1				1		1	1			1							1			
96	<i>Pinus greggii</i> (Pino prieto)											1				1		1	1			1								1		
97	<i>Pinus halepensis</i> (Pino alepo)											1				1		1	1			1				1				1		
98	<i>Pinus leiophylla</i> (Ocote chino)											1				1		1	1			1				1				1		
99	<i>Pinus lumholtzii</i> (Pino triste)											1				1		1	1			1				1				1		
100	<i>Pinus montezumae</i> (Pinus montezuma)											1				1		1	1			1				1				1		
101	<i>Pithecellobium dulce</i> (Guamúchil)	1										1			1	1		1		1		1			1				1			
102	<i>Platanus occidentalis</i> (Sicomoro)		1									1				1		1	1			1				1				1		
103	<i>Plumeria rubra</i> (Cacalosúchil)		1									1				1		1	1			1			1					1		
104	<i>Populus deltoides</i> (Chopo)											1				1		1	1			1				1				1		
105	<i>Prosopis glandulosa</i> (Mezquite)*											1			1	1		1	1			1			1					1		
106	<i>Prosopis laevigata</i> (Mezquite blanco)											1				1		1				1			1					1		

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia	Agua	Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm3)
		Luz					
95	<i>Pinus devoniana</i> (Pino blanco)	sol	600-1600mm	profundos franco-limo-arcillosa y arenomigajosa	1200-3000m	Templado húmedo. Semicálido subhúmedo	0.45
96	<i>Pinus greggii</i> (Pino prieto)	sol	600-1000mm	migajón arcilloso con ph de 7.0-8.0	1400-2600m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.44
97	<i>Pinus halepensis</i> (Pino alepo)	sol	600-800 mm	Arenoso. Franco-arenoso	0-2200 m	Templado subhúmedo. Y Semicálido	0.54
98	<i>Pinus leiophylla</i> (Ocote chino)	sol	700-1000mm	migajón arenosa con ph de 5.5-6.5	1600-2500m	Templado húmedo	0.46
99	<i>Pinus lumholtzii</i> (Pino triste)	sol	550-700mm	migajón arenosarcillosa y arenosa	1600-3000m	Templado húmedo. Semicálido subhúmedo	0.49
100	<i>Pinus montezumae</i> (Pinus montezuma)	sol	800-1000mm	Profundos bien drenados migajón arenosa y limosa-arenosa	1150-3000m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.47
101	<i>Pithecellobium dulce</i> (Guamúchil)	sol	>500 mm	Diferentes tipos de suelos	250 - 1800	Cálido subhúmedo, y tropical seco	0.59
102	<i>Platanus occidentalis</i> (Sicomoro)	sol	>700 mm	Arenoso, franco o arcilloso	100 a 2240 m	Semicálido húmedo	0.44
103	<i>Plumeria rubra</i> (Cacalosúchil)	sol	<600 mm	todo tipo de suelos	0-1800m	Semicálido y Semicálido subhúmedo	0.56
104	<i>Populus deltoides</i> (Chopo)	sol	> 600 mm	Húmedos, bien drenados	1000-2700 m	Templado subhúmedo	0.41
105	<i>Prosopis glandulosa</i> (Mezquite)*	sol	350-1200 mm	suelos muy pobres	900 - 2200	Cálido seco	0.79
106	<i>Prosopis laevigata</i> (Mezquite blanco)	sol	900 - 2200 mm	suelos con mal drenaje	900 - 2200	Cálido seco	0.76

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Copa										Cobertura			Servicios ambientales				Crecimiento			Origen		Tipo							
		Piramidal	Globosa	Palmiforme	Ovalada	Ovoidal	Aparasolada	Pendular	Roseta	Columnar	Elipsoide	Esférica	Densidad alta	Densidad media	Densidad baja	Mejoradores de suelo	Infiltración de agua	Abrigo para fauna	Captura de CO2	Retención de	Reducción de radiación solar	Rápido	Medio	Lento	Nativa	Introducida	Palma	Árbol	Arbusto		
107	<i>Prunus domestica</i> (Ciruelo)											1				1		1	1	1		1				1		1			
108	<i>Prunus persica</i> (Durazno)				1								1			1	1	1	1	1		1				1					1
109	<i>Pseudobombax ellipticum</i> (Amapola)											1				1		1	1			1			1				1		
110	<i>Psidium guajava</i> (Guayaba)									1		1			1		1		1			1			1						1
111	<i>Punica granatum</i> (Granada)											1				1		1	1			1			1						1
112	<i>Pyracantha coccinea</i> (Piracantó)											1				1		1	1			1			1						1
113	<i>Quercus crassifolia</i> (Encino colorado)											1				1		1	1	1		1			1						1
114	<i>Quercus eduardi</i> (Encino manzano)											1				1		1	1	1		1			1						1
115	<i>Quercus laurina</i> (Encino)					1							1			1		1	1			1			1						1
116	<i>Quercus obtusata</i> (Encino roble prieto)											1				1		1	1			1			1						1
117	<i>Quercus palustris</i> (Encino)	1											1			1		1	1			1			1						1
118	<i>Quercus resinosa</i> (Encino amarillo)											1				1		1	1	1		1			1						1
119	<i>Quercus rugosa</i> (Encino avellano)											1				1		1	1	1		1			1						1

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia	Agua	Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm3)
		Luz					
107	<i>Prunus domestica</i> (Ciruelo)	sol	700 a 1000 mm	Textura arenosa, franca, y arcillosa	700 a 2100	Templado subhúmedo	0.58
108	<i>Prunus persica</i> (Durazno)	sol	900-1400 mm	Textura limosa a arenosos, profundos con pH de 6.5	1500 a 2100	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.5
109	<i>Pseudobombax ellipticum</i> (Amapola)	sol	800-1000mm	todo tipo de suelos	250-1800m	Semicálido subhúmedo	0.37
110	<i>Psidium guajava</i> (Guayaba)	sol	1000-1800 mm	Se adapta a una gran variedad de suelos pH de 4.5 a 8.2	0-1200	Semicálido semiseco	0.67
111	<i>Punica granatum</i> (Granada)	sol y media sombra	>700 mm	Arenoso o francos	0-2000 m	Subtropical húmedo y Semiseco	0.77
112	<i>Pyracantha coccinea</i> (Piracantó)	sol y media sombra	< 600 mm	Sin preferencia	30 a 2500 m	Clima Semicálido. Semicálido subhúmedo	0.62
113	<i>Quercus crassifolia</i> (Encino colorado)	sol	600-1000mm	limoso-arcilloso y franco-arenoso	1800-2800m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.68
114	<i>Quercus eduardi</i> (Encino manzano)	sol	600-1000mm	arcilloso-arenosos	1500-2700m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.73
115	<i>Quercus laurina</i> (Encino)	sol	>700 mm	Diferentes tipos de suelos	1500-2400 m	Semicálido subhúmedo y templado.	0.7
116	<i>Quercus obtusata</i> (Encino roble prieto)	sol	600-1000mm	todo tipo de suelos	620-2800m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.79
117	<i>Quercus palustris</i> (Encino)	sol y media sombra	>600 mm	anegados y limosos	0-2300 m	Templado. Templado subhúmedo	0.59
118	<i>Quercus resinosa</i> (Encino amarillo)	sol	600-1000mm	todo tipo de suelos	1300-2600m	Templado húmedo y semicálido subhúmedo	0.76
119	<i>Quercus rugosa</i> (Encino avellano)	sol	>1000mm	todo tipo de suelos	1100-2800m	Templado húmedo	0.58

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Copa									Cobertura			Servicios ambientales				Crecimiento			Origen		Tipo							
		Piramidal	Globosa	Palmiforme	Ovalada	Ovoidal	Aparasolada	Pendular	Roseta	Columnar	Elipsoipde	Esférica	Densidad alta	Densidad media	Densidad baja	Mejoradores de suelo	Infiltración de agua	Abrigo para fauna	Captura de CO2	Retención de Reduccion de radiación solar	Rápido	Medio	Lento	Nativa	Introducida	Palma	Árbol	Arbusto		
120	<i>Salix bonplandiana</i> (Ahuejote)							1				1			1		1	1			1			1			1			
121	<i>Senna corymbosa</i> (Rama negra)				1							1			1		1	1			1			1					1	
122	<i>Spathodea campanulata</i> (Tulipán africano)											1			1		1	1			1			1			1			
123	<i>Syagrus romanzoffiana</i> (Cola de zorra)				1										1		1	1			1			1		1				
124	<i>Tecoma stans</i> (Tronadora)											1			1		1	1			1			1			1			
125	<i>Thevetia ovata</i> (Árbol de cascabeles o huevo de toro)	1										1			1		1	1			1			1			1			
126	<i>Thevetia peruviana</i> (Ayoyote)											1			1		1	1			1			1						1
127	<i>Yucca filifera</i> (Yuca)							1							1		1	1					1		1		1			
											53	66	8								58	52	17			2	84	41		

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

#	Especie	Tolerancia	Agua	Suelo	M.S.N.M	Clima	Db (g/cm3)
		Luz					
120	<i>Salix bonplandiana</i> (Ahuejote)	sol	1000-1500mm	ácidos húmedos, someros y pedregosos	1200-2500m	Templado húmedo	0.4
121	<i>Senna corymbosa</i> (Rama negra)	sol	> 500 mm	todo tipo, bien drenados	1000-2000 m	Templado y Semicálido subhúmedo	0.59
122	<i>Spathodea campanulata</i> (Tulipán africano)	sol	>1000 mm	Arenas migajosas hasta arcillas	0-2300 m	Semicálido húmedo	0.33
123	<i>Syagrus romanzoffiana</i> (Cola de zorra)	sol	400 a 2000 mm	suelos ligeramente ácidos	<1,000 m	Cálido subhúmedo	0.48
124	<i>Tecoma stans</i> (Tronadora)	sol	>1000 mm	Arenoso bien drenado	0-2400 m	Semicálido. Semicálido subhúmedo	0.46
125	<i>Thevetia ovata</i> (Árbol de cascabeles o huevo de toro)	sol	700-1000mm	todo tipo de suelos	75-1860m	Semiseco y semicálido subhúmedo	0.72
126	<i>Thevetia peruviana</i> (Ayoyote)	sol y media sombra	<700 mm	Areno limoso	100-1800 m	Semicálido y Semicálido subhúmedo	0.72
127	<i>Yucca filifera</i> (Yuca)	sol	>250 mm	Calizos, arcillo-limosos	500 – 2400 m	Semiseco Semicálido Templado	0.63

Transitorios

Primero. Las presentes Disposiciones Administrativas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Segundo. Se abrogan las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal para el municipio de León, Guanajuato; publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 204, tercera parte de fecha 23 de diciembre de 2014. “

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos del artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **TERCERO.** - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia para que realice las correcciones de gramática y estilo, así como para que establezca las conciliaciones de congruencia o coherencia jurídica que resulten necesarias en el documento normativo aprobado en los términos del presente acuerdo. **CUARTO.** - Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente para generar y proponer el **Programa Municipal de Arborización Urbana Sectorizado**, que contenga e indique de forma sectorizada y priorizada la forestación, reforestación y sustitución del arbolado de acuerdo a las especies factibles y a las necesidades particulares de cada zona. **QUINTO.** - Se instruye y faculta a la Dirección General de Medio Ambiente, para que elabore el **Manual para el Manejo del Arbolado Urbano**, que conlleve al mantenimiento del bosque urbano, a nivel de especie, enfatizando en las labores de riego, fertilización, control y combate de plagas y enfermedades, poda y derribo, específicos para cada especie. **SEXTO.-** La Dirección General de Medio Ambiente, deberá establecer un **Banco de Germoplasma Municipal**; además de trabajar en un proyecto que contemple la infraestructura (cámaras frías) y los protocolos de colecta, almacenamiento e identificación de semilla de las especies urbanas del Municipio de León, que son deseables y que se encuentran en el listado aprobado, seleccionando a los individuos con mejores características fenotípicas y genotípicas (árboles superiores). A continuación, el Presidente manifiesta que las Disposiciones Administrativas requieren para su aprobación mayoría calificada, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el artículo o los artículos que no sean reservados se tendrán por aprobados. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal para la Zona Urbana en el Municipio de León, Guanajuato,

mismas que quedan aprobadas por unanimidad mediante mayoría calificada y una vez analizadas en lo particular se derivan las reservas de las Regidoras: Fernanda Odette Rentería Muñoz y Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, ambas en el artículo 2 referente a las especies. En relación a la reserva que presenta, la Regidora Fernanda Rentería Muñoz, manifiesta que dentro del mismo estudio hay varias especies que se clasifican como no óptimas para algunos lugares o con restricciones, siendo algunas de ellas exóticas y dos invasoras, proponiendo entonces suprimir las especies con el nombre común de membrillo, higuerón, árbol del hule, jacaranda, sicomoro, ciruelo, granada, encino y tulipán africano. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz en los términos planteados, la cual no es aprobada por contar únicamente con tres votos a favor emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Alfonso de Jesús Orozco Aldrete y Fernanda Odette Rentería Muñoz. Después, la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia propone se eliminen las especies exóticas con el nombre común: cedro panteonero, framboyán, fresno europeo, grevillea, trueno, paraíso, pino Alepo, choco y cola de zorra. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia en los términos planteados, la cual no es aprobada por contar únicamente con dos votos a favor emitidos por las Regidoras: Fernanda Odette Rentería Muñoz y Vanessa Montes de Oca Mayagoitia. Por lo que en lo particular quedan aprobadas en el mismo sentido de su propuesta original. En uso de la voz, la Regidora Vanessa Montes de Oca solicita a la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente analizar de la paleta vegetal los siguientes puntos: Primero: que esta sea de uso exclusivo de la Dirección General de Medio Ambiente; Segundo: que no puedan ser consideradas para las compensaciones y mitigaciones de los resolutivos de estudios de las manifestaciones del impacto ambiental o cualquier otro tipo de

compensación; Tercero: que no apliquen para él cumplimiento del artículo 170 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano; Cuarto: que no puedan ser plantadas en corredores biológicos, áreas naturales protegidas y en espacios públicos que se ubiquen en un radio de 1.5 km; todo ello en relación a las especies exóticas. Sobre el particular, la Regidora Karol Jared González Márquez manifiesta llevarse de tarea lo comentado. Asimismo presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Quiero compartirles el sentimiento de la comisión cuando se presentó la propuesta de hacer la modificación de las Disposiciones Administrativas de la Paleta Vegetal. Algo sumamente importante es comprender que se llevó por un sentido: en aspectos de condiciones climáticas tenemos un cambio que deriva precisamente del cambio del clima, de manera directa o indirecta de la actividad humana; nosotros iniciamos con esta paleta cuando se comenzó a decir que fue por condiciones al cambio climático. No debemos dejar de lado que muchas de las especies que tenemos hoy en la zona urbana no están desarrollando sus servicios ambientales como se debiera, precisamente por el estrés que ya tenemos. Otra de las cuestiones importantes es mencionar que no es que no sean óptimas, no se dice en el documento que no sean óptimas, se dice que tienen ciertas restricciones al plantar, por ejemplo en zonas de área natural protegida, porque precisamente estamos cuidando la parte de las especies nativas, por ejemplo que se vayan cuidando todas las zonas de amortiguamiento relacionados o que lleguen a generar una protección directa a las áreas naturales protegidas. Por otro lado si quiero ser muy puntual de que estas especies no son invasoras, son naturalizadas. Quiero ser textual de acuerdo a lo publicado por la Secretaría de Medio Ambiente Federal en el Diario Oficial de la Nación con fecha miércoles 7 de diciembre de 2016, en el cual se publicó un acuerdo por el que se determina la lista de las especies exóticas invasoras para México, y ninguna de las mencionadas son invasoras exóticas; esto quiero hacerlo muy puntual, soy muy respetuosa de las opiniones de cada uno de nuestros compañeros y compañeras, y son bienvenidas, lo importante de esto es generar estos análisis. Nosotros como comisión y como Ayuntamiento debemos ser responsables con miras a un 2030, todas las acciones que hagamos o dejemos de realizar deben llevar una coherencia y una correlación de una a otra. Algo sumamente importante es la urgencia de generar un programa de manejo de arbolado urbano, aunado con lo aprobado en septiembre e inscrito por el IMPLAN, con el manejo de infraestructura verde que trata de núcleos prioritarios, que son las áreas naturales protegidas, debiendo ser muy cuidadosos en ellas. Ahora, por lo que hace a esta paleta vegetal, sumado el índice de biodiversidad urbana, sumando*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

el airtree, que es el tema con el que se desarrollan las compensaciones y también los estudios que han estado generando las administraciones pasadas, podríamos decir que hay un parteaguas muy importante en el abc del cómo ir generando, cómo ir desarrollando la forestación o la reforestación de la ciudad con una directriz muy específica hacia dónde y de qué manera debemos poner la especie idónea en el lugar adecuado; eso es lo que nos va a dar un parteaguas muy importante en nuestro cambio climático y lo que hoy ya tenemos afectado en la Ciudad de León; por eso no quiero dejar de decir que esta paleta vegetal tuvo desde un inicio el fundamento con aspectos de sentido de cambio climático, nos podemos ir a otro lado. Lo importante es poder generar esta re naturalización, este reequilibrio que hemos perdido poco a poco de alguna manera en la zona urbana y no que se haya perdido necesariamente el equilibrio, sino de qué manera podemos obtener mejores servicios ambientales de lo que hoy vemos los drásticos cambios del clima como lo fue en una nevada en marzo de hace algunos años, como son las inundaciones tan fuertes que tenemos, como son las olas de calor que contamos, eso se traduce precisamente a lo que es el cambio climático, y esa es la razón por la que sí quiero hacer un reconocimiento primero a toda la comisión, segundo, quiero hacer un reconocimiento a la Universidad de Chapingo, que hizo un estudio muy sustentado de los 3 microclimas que ahora tenemos; antes podíamos decir: tenemos una zona templada, tristemente hoy no la tenemos. A todo esto, Regidora Fernanda, reconozco tu labor y trabajo que has dado; Síndico Leticia, Regidores Alfonso y Olimpia, Secretaria, somos aquellos que hemos estado día a día con la comisión; también tengo que hacer otro reconocimiento a la Dirección de Medio Ambiente que se sumó muy fuerte a nuestras peticiones; la realidad es que siempre reconoceré el trabajo de cada uno de ustedes y al contrario no es una cerrazón, sigamos con el análisis, sigamos con el trabajo y esperemos que de esta forma nos puedan medir en 2030 siguiendo el abc de lo realizado con todos los estudios, muchas gracias a todos.” (SIC) Enseguida, la Regidor Fernanda Rentería manifiesta ser importante acelerar el trabajo para el Programa de Forestación y Reforestación de manejo del arbolado urbano y espacios verdes, teniendo que quedar a la brevedad en esta administración para no caer en algún problema con las especies mencionadas.

En el punto X del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la opinión a la Iniciativa de reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por lo que solicita al Presidente de la

Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **ÚNICO.** - Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta al oficio circular número 294, que contiene la ***iniciativa de reformas al inciso A de la fracción II del artículo 117 y adición de un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato***, con el objeto de armonizar con la Constitución Federal la garantía, respeto y protección al Derecho humano a la movilidad en el Estado, Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido de la iniciativa de referencia y que a continuación se inserta:

“OBSERVACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS A LA INICIATIVA DE REFORMAS AL INCISO A DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 117 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:

Este Ayuntamiento coincide con el objetivo de la iniciativa, considerando que el reconocimiento de la movilidad y seguridad vial como Derecho Humano, fortalecerá e impulsará los mecanismos adecuados no sólo para el goce del libre tránsito, sino de todas aquellas condiciones de infraestructura, garantizando que sean de calidad, eficientes y con criterios ambientales; logrando con ello un lugar seguro para transitar, vivir en paz y con dignidad.

Aunado a lo anterior, se considera viable la armonización con las recientes reformas realizadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de diciembre del año 2020, donde se logra la protección de dicho Derecho para brindar mejores condiciones de vida a las personas, pretendiendo impulsar los avances de las entidades federativas y gobiernos locales en la materia.”

Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto XI del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la opinión a la Iniciativa de reforma a la Constitución Política, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y a la Ley de Responsabilidades Administrativas, todas para el Estado de Guanajuato, por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **ÚNICO.** - Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta al oficio circular número 294, que contiene la ***iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato***, con el objeto de fortalecer algunas instituciones de combate a la corrupción y la impunidad para contribuir a la resolución de dicho problema público, dando peso vinculante a las recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la creación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica dentro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido de la iniciativa de referencia y que a continuación se inserta:

“OBSERVACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS A LA INICIATIVA PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:

Este Ayuntamiento considera que la propuesta presentada por la iniciante no es viable en atención a las siguientes observaciones:

- **Sobre la creación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.** Se considera que la Constitución Política para el Estado de Guanajuato contempla en el artículo 66 la previsión relativa a la **Auditoría Superior del Estado** facultada para **conocer, revisar y evaluar** los resultados de la gestión financiera; **investigar los actos y omisiones** que puedan constituir daños o perjuicios a la hacienda o patrimonio públicos, así como **solicitar y analizar la información financiera** de los sujetos de fiscalización.

Asimismo, en el caso de las administraciones públicas municipales corresponde a los **Órganos internos de control vigilar** la correcta **aplicación del gasto público** y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como el **correcto uso del patrimonio municipal**.

Aunado a lo anterior, existen previsiones propuestas en el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato en materia de información patrimonial y fiscal, en la que se faculta a la **Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato**, así como a los **Órganos internos de control** de los entes públicos a **inscribir y mantener actualizado el sistema de evolución patrimonial, declaraciones de intereses y constancias de declaración fiscal**.

En atención a lo antes referido, se considera que lo pretendido en la iniciativa sobre las funciones para la Unidad de Inteligencia Patrimonial **ya son realizadas por otros entes públicos, mismos que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**.

- **Respecto a la propuesta para incluir al Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato como miembro del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción** el artículo 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, señala a la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción** como la responsable de **llevar el sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación fiscal**, a través de la **Plataforma Digital Estatal**. Dicha Plataforma contiene la información que generen los entes públicos facultados para la fiscalización y control de recursos públicos correspondiente a los datos de los Servidores obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses y la constancia que emita la autoridad fiscal, sobre la presentación de la declaración anual de impuestos, **información que permite analizar e investigar la evolución patrimonial del servidor público a efecto de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción**.

De lo anterior podemos desprender, que **el objetivo** por el cual se pretende incluir al Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato como miembro del Comité Coordinador, **ya es cumplido por los entes públicos facultados para la fiscalización y control de recursos públicos** –Auditoría Superior del Estado, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Órganos internos de control de los entes públicos-, por lo cual la propuesta no abona al trabajo que ya se realiza por parte del Comité Coordinador.

- **Por lo que hace a la emisión de recomendaciones vinculantes por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a los entes públicos**, es importante señalar que la recomendación es la acción y efecto de

sugerir algo o brindar un consejo, por lo tanto, puede tratarse de una opinión referida a cierta cuestión.

*Ahora bien, las **recomendaciones no vinculatorias**, son aquellos actos que **no crean deberes u obligaciones**, porque ello **implicaría invadir los ámbitos de competencia de otras autoridades y servidores públicos**, incluso las del Poder Judicial, y podría atentar contra los principios de legalidad y seguridad jurídica al permitir que dos órganos diferentes conocieran del mismo asunto y pudieran resolverlo en forma contradictoria.*

*Aunque, si bien **las recomendaciones** que emite del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción no son vinculatorias, y por lo tanto no obligan en estricto sentido a sus destinatarios, constituyen una importante llamada de atención para éstos, que **debe ser atendida y cumplida**.*

En razón de lo anterior, se considera que las recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador deben seguir siendo no vinculatorias a efecto de no violentar los principios de legalidad y seguridad jurídica; sin dejar de lado el compromiso de los entes públicos de responder las mismas de manera fundada y motivada.”

Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por mayoría simple con el voto en contra de la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagotia.

En el punto XII del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la opinión a la Iniciativa de reforma a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a la Ley Orgánica Municipal, todas para el Estado de Guanajuato; por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **ÚNICO.** - Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, **envíese la respuesta al oficio circular número 294, que contiene la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato**

y a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con el objeto de fortalecer el cumplimiento y seguimiento de recomendaciones emitidas por organismos de derechos humanos a autoridades o instancias de la administración pública estatal y municipal. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido de la iniciativa de referencia y que a continuación se inserta:

“OBSERVACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS A LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:

Este Ayuntamiento no coincide con los términos planteados por los iniciantes de conformidad a lo establecido en las siguientes observaciones:

- **Sobre la naturaleza de las recomendaciones a las autoridades:** *No se consideran viables las propuestas para modificar la naturaleza de las recomendaciones que emiten la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG), ya que estas constituyen una **enérgica solicitud** a las autoridades para brindar una adecuada atención a la víctima, de tal forma que sea posible restituir una situación al estado en el que se encontraba antes de sufrir el daño, sin embargo una de las principales características de las recomendaciones es que son **no vinculatorias** para la autoridad o servidor público a quien se dirigen, toda vez que los organismos protectores de derechos humanos no son un órgano jurisdiccional, por lo tanto sus recomendaciones **no son obligatorias**.*

*Aunado a lo anterior, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que la interpretación que los Estados deben dar al término “recomendación” debe de ser teleológica, a manera de una **observación** a los gobiernos de los Estados para que adopten medidas progresivas en favor de los derechos humanos dentro del marco de sus leyes internas y sus preceptos constitucionales, al igual que disposiciones apropiadas para fomentar el debido respeto y garantía de los derechos y libertades reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.*

Ahora bien, aunque las recomendaciones son instrumentos fundamentales de la CNDH y de la PDHEG en la protección y defensa de derechos humanos, no resultaría suficiente realizar modificaciones normativas en este sentido pues las recomendaciones de este tipo de organismos no son el único medio de actuación, existe un amplio marco jurídico que considera otros como la conciliación, propuestas preventivas, la solución de quejas y las acciones de inconstitucionalidad, además de las acciones de promoción, observancia, estudio, divulgación y de desarrollo institucional.

- **Respecto de los mecanismos para potencializar el cumplimiento de recomendaciones:** No obstante que las recomendaciones no son vinculatorias, se debe tomar en consideración que a partir de la reforma constitucional del 10 de junio del 2011 se determinaron mecanismos para potencializar el cumplimiento de las **recomendaciones** de organismos para la protección de los derechos humanos, tal como se lee en el artículo 102, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Federal:

*“Los organismos a que se refiere el párrafo anterior (organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano), formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, **podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.**”*

*Aunado a lo anterior, en el orden estatal se identifica otro procedimiento que prevé el seguimiento de recomendaciones emitidas por parte de la persona titular de la Secretaría General de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, atribución que se encuentra plasmada en el artículo 25 fracción X de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Asimismo, en el artículo 36 fracción X del Reglamento Interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se establece como facultad para la misma Secretaría General: “Llevar un control fiel y exacto de todas las quejas presentadas o radicadas en las diferentes Subprocuradurías, su desarrollo procedimental y, en su caso, el **seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones, Propuestas Preventivas y Acuerdos Emitidos**”.*

Ahora bien, los supuestos jurídicos relativos al cumplimiento de recomendaciones también se contemplan para la autoridad o servidor público involucrado, pues en el artículo 63 de la Ley referida en el párrafo anterior, se establece un procedimiento para que el Congreso del Estado pueda citar a comparecer ante su comisión legislativa correspondiente, a todo servidor público, estatal o municipal, para que informe las razones de su actuación cuando no acepte u omita una recomendación, o en su caso no cumpla total o parcialmente una recomendación previamente aceptada.

Por todo lo anterior, se identifica que los términos planteados en la iniciativa son procedimientos y mecanismos jurídicos que actualmente se prevén en la legislación federal y estatal, para la CNDH y la PDHEG respectivamente, como observaciones técnicas no vinculatorias, por lo tanto resultaría innecesario establecer una duplicidad de supuestos jurídicos en las leyes que los iniciantes pretenden modificar, además de desvirtuar la naturaleza de los propios organismos de protección de los derechos humanos.”

A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por mayoría simple con el voto en contra de la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz.

En el punto XIII del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la opinión a la Iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **ÚNICO.** - Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta al oficio circular número 288, que contiene la **iniciativa para adicionar una fracción XXI al artículo 28, así como los artículos 83-1 y 83-2 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato**, con el objeto de establecer el derecho a una alimentación saludable para niñas, niños y adolescentes, con una respectiva prohibición para distribuir o suministrar bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad. Lo anterior, a fin de manifestar las observaciones y aportaciones que se señalan en el anexo que forma parte del presente acuerdo, las cuales contribuirán a enriquecer el contenido de la iniciativa de referencia y que a continuación se inserta:

“OBSERVACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS A LA INICIATIVA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 28, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 83-1 Y 83-2 A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO:

Este Ayuntamiento no coincide con los objetivos planteados por los iniciantes de conformidad a lo establecido en las siguientes observaciones:

- **Sobre los derechos “enunciativos más no limitativos”:** No se considera viable la propuesta de modificar el artículo 28 y adicionar el 83-1 a la Ley objeto de este dictamen toda vez que el derecho a una adecuada alimentación ya está contemplado en el mismo ordenamiento dentro de los llamados “derechos alimentarios” descritos en el artículo 86, los cuales comprenden la satisfacción de las necesidades de alimentación y nutrición, habitación, educación, vestido, atención médica y psicológica. Ahora bien, es necesario resaltar que en el numeral 26 de esta misma Ley se exponen derechos de niñas, niños y adolescentes de manera enunciativa más no limitativa, lo cual significa que éstos pueden ser compatibles con otros que no se mencionan pero que tienen el mismo valor.

En el mismo sentido, tampoco se considera que el derecho a una alimentación saludable no se encuentre contemplado dentro de los derechos enunciados en la Ley, en razón que todos los derechos que derivados del interés superior del menor deben comprenderse como un conjunto. Este razonamiento tiene fundamento desde 1977 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 32/130, reafirmó que “todos los derechos humanos y libertades fundamentales están interrelacionados y son indivisibles”. Asimismo en 1993, se aprobó la Declaración y Programa de Viena en la Convención Mundial de Derechos Humanos, misma que en su numeral 5 precisa: “todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí”, mismos principios que se ven formalizados en la legislación mexicana.

- **Respecto de la equívoca concepción de “delitos contra la salud”:** Los delitos contra la salud y su tratamiento jurisdiccional se encuentran descritos en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal, como ilícitos en materia de narcotráfico y delincuencia organizada, estableciendo incluso una competencia a la federación y a las entidades federativas para la prevención del consumo de narcóticos y atención a las adicciones. En la misma Ley General de Salud se otorga competencia para conocer de conductas relacionadas con posesión y consumo de narcóticos como opio, heroína, cannabis, cocaína, LSD y metanfetaminas, a la autoridad local (policías, ministerios públicos y jueces) siempre y cuando no excedan de **mil veces** las cantidades señaladas para estricto consumo diario en el artículo 479 del mismo ordenamiento, en caso contrario el fuero federal debería conocer del presunto delito.

Por lo anterior mencionado, resulta desproporcional la sanción que se propone en relación con la conducta que se pretende prohibir, además de considerar jurídicamente inconcebible que se tipifique una conducta penal grave en vez de formular una nueva falta administrativa, tal como se hizo en la más reciente modificación de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en septiembre del año 2020.

- **Sobre la falta de una propuesta normativa integral:** Se considera que el análisis normativo de los iniciantes resulta insuficiente cuando omiten la simultánea propuesta de modificación de otras leyes estatales, como a la Ley de Salud del Estado para contemplar acciones de concientización y difusión del procesamiento o sustancias que contienen productos alimentarios dañinos para el consumo de menores, o a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado

de Guanajuato para definir el tratamiento diferenciado en cuanto a obligaciones tributarias respecto de productos actualmente regulados.

Pese a que en la exposición de motivos de la iniciativa se lee que la mala alimentación de las infancias y juventudes no depende únicamente de una voluntad individual, sino de la disponibilidad de alimentos para consumo y la falta de información de las afectaciones de estos productos en la salud, los iniciantes no consideraron las repercusiones comerciales a establecimientos mercantiles, instituciones y distribuidores, aunque esta observación fue recurrente cuando se presentó la misma iniciativa en el Congreso de la Ciudad de México y del Estado de Tabasco, en agosto de 2020. Diversas cámaras y asociaciones como la COPARMEX se mostraron escépticas respecto de la propuesta e incluso calificaron a la misma como una barrera comercial que podría incentivar la informalidad.”

Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por mayoría simple con dos votos en contra emitidos por las Regidoras: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia y Fernanda Odette Rentería Muñoz.

En el punto XIV del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 24 y 25 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, con una vigencia al 25 de marzo del año 2022, para una persona física y diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Persona física:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
C. Clemente Guerrero Padilla , propietario de la empresa comercialmente conocida como “CGP Sistemas Integrales en Seguridad”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
MP THREE S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
Chantli Security Private S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
Inter - Con Servicios de Seguridad Privada S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
Seguridad Privada Vega S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.
Seguridad Privada SIAHP S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
Seguridad Privada JM S.C.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
Logística de Servicios del Bajío S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
Grupo Asesor de Seguridad Privada Alcano S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 30 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, para diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
Conpryssa S.A de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 11 de abril del año 2022
Seguridad Privada Murano S.A. de C.V.	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 26 de abril del año 2022

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Acto seguido, el Presidente somete a la

consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. Después, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico, Territorial e IMPLAN (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Se autoriza permutar la obligación que tiene la persona moral denominada “**Activos CMS S.A.P.I. de C.V.**”, de donar a favor de este municipio el área de equipamiento urbano con una superficie de 751.90 m²; con motivo del Desarrollo Habitacional “**La Encantada**”; por la obligación de realizar obras de Equipamiento Urbano que asciendan a la cantidad de \$2´370,063.99 (Dos millones trescientos setenta mil sesenta y tres pesos 99/100 M.N.), en áreas verdes, parques y jardines públicos que para tal efecto determine el H. Ayuntamiento, a través de las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Humano, Obra Pública y Medio Ambiente. **SEGUNDO.** - La persona moral denominada “**Activos CMS S.A.P.I. de C.V.**”, deberá otorgar a favor del Municipio de León, Guanajuato, una póliza de fianza por la cantidad de \$2´370,063.99 (Dos millones trescientos setenta mil sesenta y tres pesos 99/100 M.N.), para garantizar la realización de obras de equipamiento urbano motivo de la presente autorización, la póliza de fianza deberá de ser entregada a la Dirección General de Desarrollo Urbano previo a la emisión de la modificación de traza, para el caso de que no se otorgue dicha póliza se dejará sin efectos el presente acuerdo de Ayuntamiento sin que para ello medie otro. **TERCERO.** - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, al Instituto Municipal de Planeación, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a la Dirección General de Obra Pública y a la Dirección General de Medio Ambiente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen la celebración de los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. A continuación, el Presidente

somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Se autoriza el giro especial de Estación de Servicio de Gasolina y Diésel al inmueble ubicado en Bulevar Gran Bahía número 102, del predio San Nicolás del Palote, en una superficie a ocupar de 2,400.00 m². **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto XV del Orden del Día, relativo Asuntos Generales. En uso de la voz, el Secretario da cuenta al Honorable Ayuntamiento que en fecha 19 de marzo del año que transcurre fue presentada la iniciativa de Reglamento de Movilidad del Municipio de León, Guanajuato, formulada por los Regidores Salvador Sánchez Romero y Gilberto López Jiménez; la referida iniciativa les será enviada para su conocimiento (se agrega al apéndice del acta). A continuación, el Presidente turna a las comisiones correspondientes el proyecto de iniciativa en mención, para su estudio y análisis respectivo. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas presenta un posicionamiento sobre el proceso de los Órganos de Control interno, en los términos siguientes: *“Como conocemos y hemos atestiguado, derivado de reformas constitucionales en materia anticorrupción y de fortalecer el esquema de responsabilidades administrativas a nivel nacional y estatal, nuestro municipio levantó la mano y nos metimos en problemas, en problemas para buscar mayor participación ciudadana, la cual la pudimos construir juntos desde este Ayuntamiento, desde la comisión de Contraloría, y pudimos lograr la conformación de un Comité de Selección. En este proceso, lleno de participación ciudadana, de aprendizajes y sobre todo de transparencia,*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

participaron más de 120 personas, conformando más de 535 propuestas para tener los órganos de control interno de nuestras 15 paramunicipales. Se ha hecho un trabajo colegiado y coordinado liderado por los ciudadanos desde el Consejo de Contraloría Social; y aquí hago una pausa para agradecer puntualmente el espacio que nos dieron y la importancia que le han dedicado a este proceso: Ana Wendy Muñoz, Guillermo González y nuestro Secretario de la comisión Don Sergio Ramírez, quien han transitado y liderado el proceso; una especial reconocimiento y medición para mi compañera y amiga Fernanda Rentería, que ha estado muy puntual y al pendiente de esta pluralidad de que se vigile y observe la convocatoria, el reglamento y aportando en varias ocasiones propuestas, todas realizadas; y por supuesto a nuestro Contralor y a Función Edilicia que han hecho que las cosas sucedieran. Con esto hoy tuvimos una comisión en la cual nuevamente reenviamos dos propuestas de terna y con ello ya están las 15 paramunicipales con el respectivo proceso de deliberación. Aprovecho el espacio para instar y a su vez conminar a los consejos del IMPLAN, Cultura, Metropolitano y COMUDE a sesionar a la brevedad para terminar con este proceso que está completo y tienen suficiencia presupuestal, estamos solamente en espera de la votación en Consejo; de la misma manera pido a mis compañeros, y los exhorto, a que nos ayuden a generar la agenda en los consejos para que sesionen, se nombre y pongamos en marcha esta figura, que estamos seguros marca un antes y un después. Esto ha sido con la instrucción de que jamás permitiremos cajas oscuras, estamos construyendo paredes de cristal. Este ha sido un simbolismo marcado por nuestro Alcalde Héctor López el cual con gusto hemos asumido como compromiso desde esta Comisión de Contraloría y Combate de la Corrupción; sabemos del trabajo realizado viendo a los ojos con el labor terminado y creciendo haciendo una agenda de Gobierno Abierto que sigue penetrando en la sociedad, y sobre todo y muy puntual en el apoyo y auxilio que la ciudadanía nos da para el desarrollo de nuestras actividades, muchísimas gracias y estamos a las órdenes.” (SIC) En seguida, el Presidente agradece a nombre del Cuerpo Edilicio a los integrantes de la Comisión de la Contraloría, y en este caso al Síndico Christian Cruz y a la Regidora Fernanda Rentería, por el trabajo desplegando junto con los ciudadanos que integran el Consejo Ciudadano de Contraloría Social. En otro asunto general, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz presenta un posicionamiento respecto a la Paleta Vegetal en los términos siguientes: “El día de hoy se aprobó la actualización de la paleta vegetal para el Municipio de León, Guanajuato, si bien en un 65% son especies nativas, aún contamos con un alto porcentaje de especies exóticas o adaptadas. Sabemos de la importancia de tener las especies correctas en el lugar correcto, y las especies nativas juegan un papel importante en nuestro ecosistema, es por ello que solicito se puedan coordinar acciones entre las Direcciones de Economía, Desarrollo Rural y Medio Ambiente para realizar un programa de Fomento a las especies nativas

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

dirigida a los pequeños productores, con la finalidad de promover la forestación y la reforestación urbana de estas; creo que es importante seguir impulsando las plantas nativas, sabemos que en su gran mayoría ahorita no existen en los viveros y puede ser complicado para el pago de compensaciones o para poder forestar con estas; es por eso que creo que tenemos que seguir fomentando y ver cómo podemos hacer un programa de manera conjunta entre estas tres direcciones para fomentar las especies, ahorita sabemos que hay grandes problemas económicos y creo que puede ser un programa que nos ayude para fomentar la economía y a su vez ayudar al medio ambiente y un poco de recuperación de suelos en zona rural. Creo que será un programa integral, por lo que solicito se pudieran realizar permisos de trabajo para revisar este tema para hacer propuestas más firme y poder apoyar y seguir fomentando la importancia de las especies nativas.” (SIC) Enseguida, el Presidente manifiesta que los que integran el Cuerpo Colegiado entienden y comprenden la necesidad y urgencia de tomar medidas en este mismo sentido, como previamente lo expusieron las Regidoras Jared González y Fernanda Rentería, por lo que estarán al pendiente de llevarlo a su implementación en esta misma administración con el apoyo del Ayuntamiento. Después, en otro tema la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz presenta un posicionamiento respecto a los incendios forestales en los siguientes términos: “En días pasados la Comisión Nacional Forestal a través de un desplegado de prensa informó que el 2021 será un año crítico en cuanto a incendios forestales toda vez que se presenta el fenómeno meteorológico “La niña”, que tiene como consecuencia sequía en gran parte del país; dicha sequía incrementa la presencia y la expansión de incendios forestales. Si bien por muchos años durante los meses de marzo a junio, derivado de la falta de lluvias y descuido de personas, es lamentable ver como miles de hectáreas se consumen por incendios forestales ocasionando daños al medio ambiente, ya que no solo afecta la calidad del aire sino también al suelo. Nuestro país está pasando por una situación muy complicada, tan solo en el año 2020 registró 5903 incendios forestales, afectando casi 378,000 mil hectáreas, y en lo que va del presente año ya van 4543 hectáreas afectadas. Es importante señalar que nuestro estado no se encuentra dentro de las entidades federativas con mayor número de incendios forestales, pero no debemos bajar la guardia ante esta posible presencia y propagación, ya que debemos estar preparados con las herramientas y personal necesario; es por eso que el año anterior se realizaron compras para la adquisición de equipo de protección civil, mochilas, aspersores y equipo de protección para sus elementos. Ayer se dio también el arranque del operativo “San

Cristóbal". Ahora bien, en el año 2011 se realizó la compra de la bambi bucket, una canastilla para combatir grandes incendios que tiene registro de haberse utilizado por lo menos seis veces en todo este tiempo; por parte de una servidora así como de miles de ciudadanos existe la incertidumbre de si este equipo se encuentra en buenas condiciones después de 10 años de su adquisición, por lo que respetuosamente solicito se nos envíe una ficha informativa donde se nos detalle el lugar en donde se encuentra y sus condiciones, y por otra parte saber si contamos con el personal capacitado para operar esta herramienta. Pido agendar una visita de revisión de campo para poder realizar una prueba de que no debemos olvidar cuándo se puso sobre la mesa la venta del Halcón; una justificación para no vender era que servía para el combate contra incendios, sin embargo no lo hemos visto en acción y creo que esto nos servirá de mucho; asimismo si éste funcionara y estuviera en las condiciones óptimas pudiéramos trabajar de manera conjunta con otros municipios en pro de nuestro estado y ser un referente en el combate contra incendios." (SIC) Enseguida, el Presidente pide al Síndico Christian Cruz, quien preside la Comisión de Seguridad y dónde se encuentra adscrita la dependencia responsable de la coordinación, operación y el manejo del Halcón, facilite el tema para mejor comprensión de todos; comentando asimismo que de acuerdo a la información con la que cuenta, el Halcón se encuentra en condiciones operativas, pero que lo verificarán. A continuación, la Regidora Fernanda Rentería Muñoz presenta un posicionamiento relativo a las auditorías del SAPAL en los términos siguientes: "De las auditorías de SAPAL hemos sido testigos de lo que en días recientes diversos medios de comunicación han informado a la población en cuanto a lo observado en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León por parte de la Contraloría Municipal; si bien, hace aproximadamente un mes realicé una solicitud para saber qué había pasado con estas auditorías, tuvieron que pasar dos semanas para que se nos entregara el contenido de la misma; llevamos a cabo mesas de trabajo para conocer los alcances y acciones que se emprenderían por parte de la Contraloría, sin embargo en esta mesa se quedó pendiente el envío de información respecto de la realizada a ECOSYS, información que sigo esperando. Y fue así que el 18 de marzo se publicó en el periódico oficial número 55 segunda parte el edicto donde se le notificó al exconsejero del SAPAL su presunta responsabilidad administrativa por un daño al erario público al realizarse una adjudicación por más de 45 millones de pesos, sin apearse a lo dispuesto en las disposiciones en materia de adquisiciones del municipio; sin embargo a la par del procedimiento en materia administrativa la Contraloría debió dar parte a la Fiscalía General del Estado ya que no fueron 10 pesos los que estuvieron en juego. Este hecho no sólo debe quedar en responsabilidades administrativas, existió una falta y se debe dar parte a la

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

Fiscalía General para que en caso de comprobarse la presunta responsabilidad se sancione conforme al Código Penal del Estado de Guanajuato, Subtítulo Segundo: delitos por hechos de corrupción; porque ya vimos que la paramunicipal así como presume de ser de las mejores del país, su fama también versa en los posibles actos de corrupción. Ahora bien, en el mismo tenor, referente al actuar de la Contraloría Municipal, le pido respetuosamente a su titular nos pueda informar los avances de frente a la auditoría por contrato celebrado con SAPAL y la empresa ECOSYS, ya que no debemos dejar pasar más tiempo, y SAPAL no cumplió con el contrato, o si esta empresa no saneó adecuadamente las aguas residuales y siguió cobrando cuesta a los leoneses y no solamente una manera económica, sino también una cuestión ambiental. Se debe encontrar y sancionar a los responsables y no solamente mediante sanciones administrativas.” (SIC) Sobre el particular, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas señala compartir la preocupación por los procesos administrativos y la transparencia con la que los han llevado en las mesas de trabajo, que siguen abiertas como bien lo mencionó la Regidora Rentería, ya que lo han hecho desde la Comisión de la Contraloría con vinculaciones al SAPAL, siendo el compromiso investigar y ser respetuoso de los procesos judiciales; añadiendo que están instando a las autoridades a dar celeridad en los procesos judiciales, en los internos de la Contraloría del SAPAL y en la Contraloría Municipal; mencionando asimismo ver un nuevo giro en el Consejo del SAPAL en el cual vale la pena retomar los procesos técnicos porque quieren seguir construyendo al organismo como el mejor operador de agua del país, ya que precisamente en días pasados celebraron el tema internacional del Día Mundial del Agua, generando con ello una nueva conciencia para producir el abasto en el consumo del líquido con la nueva cultura de reciclar y reusar, apostándole también al agua tratada y al reúso que tienen que hacer; agregando que en la Contraloría y en el Consejo tienen la responsabilidad de instar a la celeridad y a mantenerlos informados, por lo que retomarán las mesas de trabajo para que les den el estatus jurídico de los procesos, aunque entiende el asunto ya está en el Tribunal de Justicia Administrativa, el cual ya delegó y calificó el asunto como falta grave, además de que cualquier autoridad que considere hay un tema penal deberá dar vista, pero hasta el momento solo tienen la responsabilidad administrativa, y lo que se publicó por edictos solo fue la notificación a

una persona; indicando por último que seguirán el proceso en paralelo y retomarán las mesas para que se les dé el estatus jurídico de ambos procesos de auditoría con el compromiso de transparentar la información posible. Después, la Regidora Rentería Muñoz cuestiona el por qué no se han presentado las denuncias penales, ya que en las mesas de trabajo que tuvieron con el Contralor dijeron que iría mejor soportada la resolución del Tribunal Administrativo, pero que sin embargo son distintas autoridades, lo que no significa tenga que ser primero el proceso administrativo y luego el penal, ya que pueden ir a la par, y si saben que los tiempos son lentos y no resuelven deberían presentar las penales, pues al final de cuentas sí es o no es no les toca responder, ya que eso le toca al Tribunal y al Poder Judicial, considerando entonces que la denuncia penal se tendría que haber presentado ya, porque no son 10 pesos, sino un contrato de 40 y tantos millones de pesos, además de lo de ECOSYS, que como saben fueron más de 10 millones anuales, teniendo entonces que urgir a presentar las denuncias penales. En ese tenor, el Síndico Christian Cruz menciona que hay una temporalidad y dirigencia de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo cuestiones técnicas entre lo que antes se resolvía internamente y lo que ahora se da vista, debiéndose revisar, siendo por ello que propone se realice una mesa de forma inmediata para que les expliquen el tema de forma puntual e indiquen sí se ha presentado o no denuncia, y si no se ha presentado ver cuáles son los elementos del tipo penal que consideran, y si ya se presentó les den el número de expediente. Continuando con los asuntos generales, la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia presenta una reflexión en los siguientes términos: *“Este asunto general trata sobre en qué ciudad vivimos. Antes de llegar a este punto me gustaría hacer una reflexión previa. En el lenguaje diario cuando perdemos a nuestros padres se dice que una persona es huérfana, cuando perdemos a nuestro esposo o esposa se dice que somos viudos, pero alguno de los de aquí presentes podría decirme cómo se le dice a ese doloroso momento en el que un padre pierde a su hija; les pregunto esto porque ante la irreparable pérdida que eso significa yo no pude encontrar una palabra que pueda definir o puede englobar el dolor de las madres y padres que atraviesan ante esta situación, peor aún, cuando esta pérdida de una vida se da por un posible feminicidio. Hoy, desde aquí pido sensibilidad a ese dolor, no sólo de los*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2021.

padres, familiares y amigos de Lupita, pido sensibilidad por los cientos de mujeres que desaparecen en el estado, que asesinan en el estado, que abusan en el estado. Hoy pido que como Ayuntamiento seamos solidarios con todas ellas, con Lupita, con Evelyn y con las más de 26 mujeres asesinadas durante el mes de enero y todas aquellas familias que no han encontrado justicia en el estado; la ciudadanía no necesita coches de lujos como patrullas, tampoco necesita helicópteros, mucho menos necesita estadios, la ciudadanía necesita algo que el dinero no puede comprar, la ciudadanía necesita justicia, repito, la ciudadanía necesita justicia. En ese sentido pediría dos cosas: primero una reflexión personal sobre la ciudad en la que vivimos y si es una ciudad en la que ustedes se sentirán tranquilos dejando salir a sus hijas; en segundo lugar pediría respetuosamente se pueda calificar como punto de acuerdo de urgente resolución, y como Ayuntamiento hagamos un enérgico llamado a la Fiscalía Estatal a llevar a la brevedad esa justicia a los familiares de las mujeres víctimas de León y del Estado.” (SIC) Enseguida, el Presidente manifiesta que con el ánimo de construir, en términos de los procesos, el asunto no está abordado como un punto de obvia y urgente resolución, sino que en un tema de asuntos generales, debiéndose haber planteado de manera diferente para llevarlo a su formalización. En ese tenor, el Secretario señala ser correcto, y abonando a la inquietud que compartió la Regidora Montes de Oca hace del conocimiento que desde el primer momento que se reportó la desaparición de Lupita se hizo la operación en cuanto a la Policía Municipal se refiere, aunque desgraciadamente, al parecer, la muchacha salió de los límites municipales; añadiendo que en cuanto se percataron que se levantó la carpeta de investigación en el vecino Municipio de San Felipe Torres Mochas se les facilitó a la Dirección de Seguridad Pública para que realizará la búsqueda lo más pronto posible, además de que en ese momento el Presidente Municipal tuvo contacto con el Fiscal General del Estado a quién solicitó la intervención para que se aclarara, primero la búsqueda, y seguido la explicación pertinente al caso, que lamentablemente tuvo un resultado muy desagradable; reiterando que sí se ha estado al pendiente del tema incluso en coordinación con la Fiscalía del Estado. Después, el Presidente menciona que quienes integran el Cuerpo Edilicio comparten esa preocupación y sensibilidad, ofreciendo en ese tenor abordar nuevamente el tema con el propio Fiscal para tratar de llevarlo a otras instancias a fin de buscar respuestas de manera íntegra, ya que es muy

lamentable lo sucedido, debiendo entonces buscar establecer las medidas que permitan prevenir, y cuando se presenten este tipo de hechos se sancione con mucha energía, siendo por ello que pide a los Ediles elaboren desde el Ayuntamiento o turnándola al Congreso, una propuesta para establecer sanciones más recias para inhibir este tipo de conductas. A continuación, la Regidora Montes de Oca manifiesta ser un punto en el que no solo es el tema de Lupita, que en lo personal le indigna y duele mucho, sino que hay otros donde las niñas y mujeres no están seguras, pidiendo entonces se realice un exhorto a la Fiscalía para que se haga justicia por las mujeres de León y del Estado, ya que como Ayuntamiento quieren que las niñas y mujeres salgan a la calle y regresen con vida a sus casas, debiendo entonces exhortar para que junto con el Cuerpo Colegiado lo puedan hacer, siendo por ello que pide someter el tema a consideración. Después, en uso de la voz el Secretario indica que la Regidora Montes de Oca Mayagoitia registró en Asuntos Generales una reflexión, es decir un pronunciamiento referente a un tema y no un asunto de urgente y obvia resolución como ahora lo menciona, siendo por esa razón que no lo agendaron de esa manera. Al respecto, la Regidora Vanessa, insiste en que es un tema importante, preguntando por qué no se pueden saltar las formas cuando es un asunto donde están perdiendo las mujeres porque no están regresando a sus casas, pidiendo ir más allá que el tema de forma y sean sensibles a la petición haciendo el exhorto a la Fiscalía del Estado. Enseguida, el Presidente manifiesta que han venido trabajando el tema intensamente desde el Instituto de las Mujeres creando una comisión específica para la atención de estos y todos los temas que involucran a las niñas, y que incluso en forma muy particular participa como representante de una región en dicha comisión, no estando de brazos cruzados sino que hay todo un trabajo metodológico e institucional con el cual se han venido haciendo esas aportaciones, por lo que entonces no es un tema solamente de forma sino que tiene que ver con el fondo del trabajo que el Cuerpo Edilicio ha venido realizando no solo al interior si no con otros organismos de la sociedad como ONG's, instituciones de educación y

de investigación, siempre buscado fortalecer el trabajo, por lo que entonces no solamente es la forma sino también el hecho de fortalecer la sensibilidad al interior de los procesos que llevan al menos lo que va de la administración preparándose y atendándose. Sobre este mismo tema, la Regidora Olimpia Zapata Padilla menciona que cuando ocurren estos desafortunados casos siempre se ha hecho el pronunciamiento y solicitud a la Fiscalía para que realicen una puntual investigación; añadiendo que el día de ayer se hizo la detención del presunto responsable del terrible asesinato y feminicidio de Lupita, por lo que entonces la tarea se está haciendo y el trabajo se está puntualizando sin estar cruzados de brazos es decir que hacen lo que les corresponde hasta donde les pueda tocar; añadiendo que deben seguir invitando a denunciar a tiempo y a detectar los focos rojos que encontramos en nuestras familias, ya que muchas veces se hace caso omiso, siendo llamadas de atención que no entendemos, debiendo continuar trabajando en equipo fortaleciendo las políticas públicas que en el Municipio hacen; por último invita a la Regidora Montes de Oca a arrastrar el lápiz para que les haga una propuesta en específico para actuar en ese tema, analizándola y echándola a andar a fin de trabajar en equipo, y si ésta es viable la apoyan como lo hicieron con el Regidor Alfonso Orozco que hizo una iniciativa justamente buscando hacer más duro el castigo al tema del feminicidio. Después, la Regidora Montes de Oca refiere que nadie critica el trabajo que realiza el Instituto de la Mujer, sino que el tema es la exigencia de justicia, por lo que si se la pasan arrastrando el lápiz, inventando o haciendo nuevos reglamentos que al día de hoy todavía no se aprueban, van tarde, siendo por eso que pide se haga un llamado a la solidaridad de las víctimas, a las familias y a los amigos, porque no se vale que las cosas no caminen, y se haga un exhorto a la Fiscalía para que actúe haciendo justicia. Enseguida, el Síndico Christian Cruz Villegas manifiesta que como autoridad tienen que respetar el tema técnico, siendo por eso que el punto de asuntos generales no es viable, pero el hacer un exhorto es hacer un llamado que al final se está cumpliendo con la postura que tomó el Alcalde de

tener una comunicación con el Fiscal, considerando entonces que eso les da la primera pauta, y la segunda, que tienen que ver y evaluar cuáles son las políticas públicas que están funcionando y cuáles no, y desde su ámbito de responsabilidad y competencia hacer lo que les toque; añadiendo que el asunto es de un orden de competencia de autoridades estando por el sí o sí a seguir trabajando, porque Guanajuato tiene un índice en el feminicidio del cero punto cero ocho, lo que lo coloca en el lugar diecinueve a nivel nacional, aunque eso no es más que una estadística, ya que el sentir de que falte una no lo pueden permitir, teniendo que trabajar en ello; indicando finalmente que sí hay un trabajo puntual y formal por parte de la Fiscalía teniendo que hacer lo que les toca. Asimismo, continuando con este asunto, el Regidor Alfonso de Jesús Orozco Aldrete comenta que hace algunos meses, como Ayuntamiento, mandaron al Congreso una propuesta que contempla el endurecimiento de las sanciones o penas para este tipo de situaciones, donde con base a la propuesta tendría que ser tipificado como feminicidio y por ende ser penado de manera más dura, pidiendo en ese sentido se platique con los Diputados para que analicen y aceleren la iniciativa porque ahí viene contemplado este supuesto. A continuación, el Presidente sugiere a la Regidora Vanessa Montes de Oca replantear su propuesta para que en la próxima sesión de Ayuntamiento le dé la forma debida y adecuada a fin de analizarla y fortalecerla, considerando que vale la pena hacer el estudio correspondiente a través de las comisiones, siendo por ello que con mucho respeto y en aras de contribuir sugiere turnar el asunto a las propias comisiones o en la próxima sesión para ser sometida por el cuerpo edilicio; mencionado por último que hoy mismo entablaría conversación con el propio Fiscal para expresarle la sensibilidad del cuerpo colegiado. Por lo anterior, la Regidora Montes de Oca agradece la apertura, pero queda decepcionada de que importe más una forma que la vida de las mujeres; agregando que abiertamente participará en las mesas de trabajo que se están comentando. Continuando con este punto del orden del día, el Presidente presenta un asunto sobre la

campaña de vacunación de adultos mayores en el municipio; refiriendo al respecto que desde Gobierno Federal hay una estrategia para que a través de mesas por regiones se analicen temas que tiene que ver con la seguridad, teniendo en esta semana una reunión de pacificación donde por razones obvias de la pandemia se incorporó un representante de la Secretaría del Bienestar, a quién preguntó si tenía alguna información respecto a las campañas de vacunación a adultos mayores en el resto de los municipios, compartiéndole el Licenciado Emilio Vargas la posibilidad de que a partir de Semana Santa pudieran estar llegando entre ciento veinte mil y ciento treinta mil dosis de vacunas para los adultos mayores del Municipio de León, las cuales podrían estar siendo aplicadas en semana de pascua; agregando que para esta parte continúan haciendo trabajos en coordinación con los tres órdenes de gobierno, y de manera muy particular con la Jurisdicción Sanitaria número siete, a quien corresponde este municipio, proponiéndose colocar alrededor de cuarenta sitios para vacunar a 120,000 o 130,000 personas, dosis suficientes para vacunar al 75% aproximadamente de la población de adultos mayores en León, diseñándose en ese sentido aplicar tres mil vacunas a razón de mil personas por día aproximadamente, desconociendo qué tipo de vacuna sea la que llegaría; esperando por lo anterior la confirmación, la cual de resultar positiva informará al Ayuntamiento para que apoyen en la orientación a la población para que se vacunen de forma oportuna y ordenada, ya que su principal preocupación es, primero que existan las condiciones para conservar la vacuna en buen estado, y segundo evitar molestias innecesarias a los adultos mayores como aglomeraciones, siendo por ello que estará al tanto de lo que vaya sucediendo. Después, pide a todos se cuiden en este periodo vacacional, solicitando asimismo el apoyo para hacer un llamado a la población a no tirar a la basura el sacrificio de tantos meses, pues observan con preocupación cómo en otras naciones hubo un rebrote producto del relajamiento, debiendo evitarlo para no afectar la imperiosa necesidad que se tiene de regresar a clases, no olvidándose de la propuesta que se hizo en ese sentido,

por lo que seguirán trabajando con las autoridades para ver el cómo sí para lograrlo.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:42 diez horas cuarenta y dos minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Héctor Germán René López Santillana

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Felipe de Jesús López Gómez

SÍNDICOS:

C. Leticia Villegas Nava

C. Christian Javier Cruz Villegas

REGIDORES:

C. Ana María Esquivel Arrona

C. Salvador Sánchez Romero

C. Ana María Carpio Mendoza

REGIDORES:

C. Gilberto López Jiménez

C. Karol Jared González Márquez

C. Héctor Ortiz Torres

C. María Olimpia Zapata Padilla

C. Vanessa Montes de Oca Mayagoitia

C. Alfonso de Jesús Orozco Aldrete

C. Fernanda Odette Rentería Muñoz